

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 49
(Lunes 2 de octubre de 2006)

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2006 al 30 de abril de 2007)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de setiembre de 2006 al 30 de noviembre de 2006)

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE
RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR**

ÍNDICE

AUDIENCIA: CONELÉCTRICAS Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	3
A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS	4
APROBADA.....	4

PRESENTES LOS SEÑORES DIPUTADOS: Janina del Vecchio Ugalde, **Presidenta**; Fernando Sánchez Campos, **Secretario**; Mayi Antillón Guerrero, Evita Arguedas Maklouf, Federico Tinoco Carmona, Lorena Vásquez Badilla, Alberto Salom Echeverría, José Joaquín Salazar Rojas y Ronald Solís Bolaños.

Sustitución: el diputado José Joaquín Salazar Rojas sustituye a la diputada Elizabeth Fonseca Corrales y el diputado Alberto Salom Echeverría sustituye al diputado Francisco Molina Gamboa.

Asisten también los diputados José Ángel Ocampo Bolaños, José Merino del Río, Salvador Quirós Conejo y la diputada Maureen Ballesteros Vargas.

AUDIENCIA: CONELÉCTRICAS

Sr. Erick Andrés Rojas Salazar
Gerente General Coopealfaro Ruiz

Sr. Juan Vicente Muñoz Ramírez
Funcionario de Coneléctricas

Sr. Omar Miranda Murillo
Gerente General de Coopelesca

Sr. Avisá Leitón Cambroner
Funcionario de Coopelesca

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Ing. Roberto Dobles Mora
Ministro

Licda. Ana Luisa Leiva Vega
Asesora Despacho del Ministro

Lic. Julio César Matamoros
Viceministro de Energía

Ing. Jorge Eduardo Rodríguez Quirós
Viceministro de Ambiente

Licda. Gloria Villa de la Portilla
Directora Sectorial de Energía

ASESOR DE SERVICIOS TÉCNICOS:

Lic. Alex Piedra Sánchez

LA PRESIDENTA:

Muy buenas noches. Al ser las dieciocho horas y dieciocho minutos, se abre la sesión de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

En discusión la aprobación del acta de la sesión anterior.

¿Se considera suficientemente discutida?

Discutida. **APROBADA.**

Hacemos un receso hasta por tres minutos, para que ingresen los comparecientes.

Se reanuda la sesión.

Damos la bienvenida a los señores de la Cooperativa de Electrificación Rural, Coneléctricas. Contamos, esta tarde, con la presencia del Erick Andrés Rojas, Gerente General de Coopealfaro Ruiz; don Juan Vicente Muñoz Ramírez, funcionario de Coneléctricas; el señor Omar Miranda Murillo, Gerente General de Coopelesca.

Muy bienvenidos sean ustedes, para nosotros es un placer contar con la presencia de ustedes esta tarde.

Quiero explicarles muy grosso modo la metodología que siempre empleamos en nuestras audiencias. La idea es que tengan un margen de hasta media hora para que puedan exponer las preocupaciones o la visión o las ideas que tengan acerca del expediente que tenemos en audiencias en esta Comisión, que es el expediente sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos.

Pasado el tiempo, cuando ustedes hayan terminado su presentación, sea antes o minutos después de esa media hora, no somos inflexibles en eso, los diputados presentes, los miembros de la Comisión y los demás diputados, aunque no sean miembros de la Comisión, tendremos la oportunidad de hacer preguntas por un período de una hora y buscamos, en la medida de lo posible, recibir respuestas.

Normalmente, buscamos que las respuestas sean muy concisas para poder darle la oportunidad a todos los diputados de hacer sus preguntas, porque si nos quedamos en la respuesta de un solo diputado, pues entonces no le daremos la oportunidad a todos para que emitan sus preguntas.

También les digo que si les es necesario más tiempo, pues también usamos el mecanismo de recibir la respuesta por escrito, la ampliación de esa respuesta por escrito por parte de los comparecientes.

Para efectos del acta, les pido que ustedes se presenten, y tienen la palabra a partir de este momento.

SEÑOR JUAN VICENTE MUÑOZ RAMÍREZ

Gracias a ustedes, miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales, por aceptar nuestra presencia acá.

Realmente, nosotros representamos a las cooperativas de electrificación rural de este país. Les entregamos un folletito, no sé si alcanzó para todos, pero esa era por lo menos nuestra intención, donde se hace un resumen muy breve de lo que son las cooperativas de electrificación rural, indicando que estas tienen cuarenta y un años de estar distribuyendo energía eléctrica en la región de San Carlos, Sarapiquí y Los Chiles, en la península de Nicoya, en la Zona de los Santos y en el cantón de Alfaro Ruiz.

Actualmente, las cooperativas cuentan... Sí, gracias.

Discúlpenme, mi nombre es Juan Vicente Muñoz Ramírez, de Coneléctricas. Mi cédula es 2-323-267.

Siguiendo con el resumen, les indicamos que las cooperativas albergan un total de ciento quince mil asociados y brindan servicio alrededor de seiscientas cincuenta mil personas en estas regiones que cité.

Las cooperativas actualmente cuentan con activos alrededor de ciento ochenta millones de dólares entre sus sistemas de distribución y generación de energía y como ustedes pueden ver en la página tres, tenemos un grado de electrificación en nuestras áreas de concesión de un 98%. Esto significa que de cada cien viviendas, noventa y ocho tienen electricidad y tenemos metas importantes para dentro de pocos años ojalá alcanzar el cien por ciento de ese grado de electrificación.

A través de concesiones que nos ha otorgado el Estado, tenemos un 22.5 del territorio nacional asignado en nuestras áreas de concesión, o sea, es un porcentaje muy representativo.

Como ustedes pueden observar en el documento, las cooperativas de electrificación rural tienen cuarenta y un años de hacer la labor de distribución de energía y alrededor de diez años de producir energía.

Recién, la Asamblea Legislativa, en la legislatura pasada, nos aprobó la Ley 8345, mediante la cual nos permite obtener concesiones para aprovechar el recurso hídrico y así también contribuir a satisfacer la demanda eléctrica de este país, por lo cual también tenemos adecuadas proyecciones para lo que es producir energía eléctrica a través del recurso hídrico y a través de otros recursos naturales que contiene nuestra nación.

Actualmente, las cooperativas han desarrollado centrales hidroeléctricas en las zonas de San Ramón, con el proyecto San Lorenzo, de una capacidad de 17 megavatios. En la zona de San Carlos, sobre el río La Vieja, con una capacidad de 26 megavatios, esta propiedad de Coopelesca y también se están desarrollando simultáneamente, al día de hoy, dos proyectos, uno en la zona de Upala, que es propiedad de Coopeguanacaste, que se denomina Proyecto Hidroeléctrico Canalete, para una capacidad de 17.5 megavatios y el proyecto Pocosol, que está al lado arriba del proyecto hidroeléctrico Peñas Blancas, del ICE. Este proyecto tendrá una capacidad de 26 megavatios, para lo cual, las cooperativas se siguen proyectando adecuadamente para producir energía, por lo menos para autoconsumo y satisfacer las demandas de las zonas a las cuales servimos.

Las cooperativas, como han cumplido satisfactoriamente en su área de distribución de energía, teniendo un alto y satisfactorio grado de electrificación, sí nos preocupa sobremanera poder alcanzar también las metas que nos hemos fijado para los próximos años, de satisfacer también esa demanda eléctrica a través de la producción de energía.

Nuestras proyecciones, por lo menos al año 2021, es que solo las áreas que cubren las cooperativas en materia de distribución de energía requerirían alrededor de 330 megavatios. Estamos hablando algo similar al Complejo Hidroeléctrico Arenal, que se tiene actualmente por parte del ICE.

Ahí es donde estriba una de nuestras principales preocupaciones con respecto al TLC, donde sentimos gran incertidumbre para saber si a través de los beneficios que nos dio la Ley 8345, si esos beneficios se van a mantener, si las cooperativas van a poder seguir proyectándose adecuadamente en materia de cumplir sus metas en materia de producción de energía.

Hay algunos puntos donde se habla de la lista de disconformidades, donde nos quedan serias dudas y si las cooperativas van a mantener esos beneficios y si en algún momento dado, nuestras grandes inversiones que se han hecho, tanto en materia de distribución como en materia de generación, se podrán ver truncadas o simplemente, se podrán ver amenazadas por inversionistas extranjeros que vengan como a suplir la tarea que han hecho las cooperativas,

sobre todo a sabiendas de que esto es un capital, repito, las cooperativas actualmente tienen inversiones alrededor de 200 millones de dólares, a sabiendas que es un capital que pertenece a más de ciento y pico mil de ciudadanos costarricenses.

Aparte de eso, hemos traído también una serie de planteamientos a nivel del Estado costarricense, propiamente con autoridades del ICE y de RACSA y también con el Ministerio de Ambiente y Energía, a fin de poder determinar, porque nuestras zonas, que son muy rurales, carecen, sobre todo, de materia de telecomunicaciones, pero propiamente, en lo que es Internet y algunos otros servicios relacionados con telecomunicaciones, y las cooperativas, a través de nuestras asambleas generales, han dictado las directrices de que las cooperativas tienen que introducirse en materia de telecomunicaciones.

Algunas de ellas ya han contratado asesores para que realicen los diseños respectivos. Las cooperativas manejan una postería alrededor de 150.000 postes en todas sus áreas de distribución y queremos aprovechar esa infraestructura que está ahí para hacer los ductos necesarios a fin de poder suplir a nuestros asociados de ese vital servicio, como es Internet y algunos otros paralelos a ellos, para lo cual, utilizaríamos esa infraestructura, que es muy de las cooperativas, que es muy de los asociados, que es muy de los costarricenses, a fin de poder incursionar en esta vital actividad.

Son inquietudes que tenemos, sobre todo, porque repito, ya hemos hecho inversiones muy representativas en materia de telecomunicaciones y en materia de generación, y nuestra proyección es seguir adelante respecto a estas dos actividades.

Mi compañero Omar Miranda, representante de Coopelesca, quiere ampliar un poquito más sobre la lista de disconformidades.

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

Muy buenas noches. Un agradecimiento por recibirnos. Mi nombre es Omar Miranda Murillo, soy Gerente General de Coopelesca.

Yo voy a permitirme, para ser bien, bien conciso, leer un documento y le voy a dar lectura, no es muy largo. El documento está dirigido a doña Janina Del Vecchio, presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales, y manifestamos que el Consorcio de Cooperativas de Electrificación de Costa Rica, conformado por las cuatro cooperativas de este ramo del país, a saber Coopelesca, Coopeguanacaste, Coopesantos, Coopealfaro Ruiz y que agrupa más de ciento diez mil asociados, agradecemos a ustedes la atención que se sirvan brindar al siguiente planteamiento, relacionado con la afectación del TLC con los Estados Unidos, para nuestras cooperativas de electrificación.

Viene una serie de considerandos, dice:

“Considerando:

1. Que en materia de energía eléctrica, el TLC representa un paso decisivo hacia la creación de un “mercado eléctrico” en Centroamérica, proceso que sin embargo, se inició a comienzos de los años noventa del siglo pasado, y que recibió un impulso importante con la aprobación de la Ley 7848, o Ley de Aprobación del Tratado marco del Mercado Eléctrico de América Central.
2. Que este proceso de “apertura” en el sector eléctrico ha permitido y facilitado la operación de actores privados y cooperativas en las actividades de generación, distribución y comercialización de la electricidad. En el caso de las cooperativas eléctricas, estas han gozado de ciertas concesiones legales y de estímulos empresariales que les ha permitido crecer y desarrollarse en el marco de un mercado cautivo, sujetas a las regulaciones correspondientes.
3. Que el TLC con los Estados Unidos incorpora una metodología de liberalización de los servicios, conocida como “lista negativa”, la cual parte de que, en principio, todos los servicios y sus distintas formas de suministro.
4. Quedan contempladas bajo las disposiciones del Tratado, excepto en aquellas áreas específicas en que se establecen “medidas disconformes”.
5. Que mediante el Tratado se generalizan y consolidan (con autoridad superior a las leyes), una gran cantidad de restricciones y limitaciones a la capacidad del Estado de regular y controlar el desarrollo de las actividades que se realizan en su territorio, así como de orientarlas de manera que sean compatibles con los intereses nacionales, cuando el ejercicio de estas competencias sea considerado, por parte de los proveedores de servicios o inversionistas extranjeros, como desventajoso para sus intereses.
6. Que el Tratado contiene (Anexo I, Lista de Costa Rica), una ficha de medidas disconformes que “protege” al sector eléctrico privado y cooperativo de una liberalización total; la cual, sin embargo, se limita a salvaguardar un marco jurídico y de actuación empresarial que solo podría ser modificado en línea con el texto del Tratado, pero nunca aumentando su grado de disconformidad tal como este ha sido definido en la ficha correspondiente.
7. En el caso de CONELÉCTRICAS, y en referencia a la Ley 8345, surgen varias dudas sobre la posibilidad de que nuestras cooperativas puedan ampliar su campo de negocios en condiciones similares a como esa ley lo establece para la electrificación rural.
8. Que en el análisis de la ficha comentada, no solo debe evaluarse el marco jurídico que se resguarda y en qué condiciones, sino además, la legislación que no fue incluida en la ficha de medida disconforme del Anexo I (Lista de Costa Rica).
9. Que en Costa Rica, el cooperativismo y las empresas cooperativas han sido vistas como instrumentos para favorecer una mejor distribución del ingreso y de la riqueza (cooperativas de producción), lo mismo que como un medio para mejorar el acceso de los bienes básicos para el consumo y la producción (cooperativas de distribución y venta de artículos de primera necesidad y medios de producción, especialmente para el pequeño productor agrícola y pecuario), y para acceder de manera más expedita y ventajosa al crédito (cooperativas de ahorro y crédito).

10. Que el TLC conlleva la obligación de otorgar trato nacional a las empresas extranjeras de manera generalizada, con contadas excepciones; y que no existe en el Tratado ninguna medida disconforme mediante la cual el Estado costarricense resguarde la posibilidad real de poner en práctica el artículo 64 de la Constitución Política (“El Estado fomentará la creación de cooperativas, como medio de facilitar mejores condiciones de vida a los trabajadores”).

11. Que en la ficha para el Sector Energía Eléctrica, el único artículo del Capítulo 10 incluido en la reserva hecha por la Parte costarricense (Lista de Costa Rica) es el 10.3 (Trato Nacional). No obstante, el subpárrafo (c) aclara que la “medida disconforme que sea mantenida”, solo podrá ser modificada si la modificación “no disminuye la conformidad de la medida”, es decir, solo si la modificación es congruente con las disposiciones establecidas en los artículos 10.3, 10.4, 10.9 ó 10.10

Tomando en cuenta lo anterior, y haciendo una lectura cuidadosa del texto del Tratado (capítulos 10 y 11), lo mismo que de la ficha de medidas disconformes para el sector de energía eléctrica (Anexo I, Lista de Costa Rica), les presentamos a ustedes, respetuosamente, las siguientes preocupaciones.

A) Preocupaciones sobre la legislación incluida en la ficha de medidas disconformes

1. Artículo 121 de la Constitución Política. Este artículo es parte del Capítulo II (Atribuciones de la Asamblea Legislativa), Título XI (El Poder Legislativo) de la Constitución; y para efectos de esta ficha importa especialmente el inciso 14), el cual establece entre las atribuciones exclusivas de la Asamblea Legislativa, la siguiente:

“Decretar la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación. No podrán salir definitivamente del dominio del Estado:

- a) Las fuerzas que puedan obtenerse de las aguas del dominio público en el territorio nacional;
- b) Los yacimientos de carbón, las fuentes y depósitos de petróleo, y cualesquiera otras sustancias hidrocarbурadas, así como los depósitos de minerales radioactivos existentes en el territorio nacional;
- c) Los servicios inalámbricos;

Los bienes mencionados en los apartes a), b) y c) anteriormente solo podrán ser explotados por la administración pública o por particulares, de acuerdo con la ley o mediante concesión especial otorgada por tiempo limitado y con arreglo a las condiciones y estipulaciones que establezca la Asamblea Legislativa.

Los ferrocarriles, muelles y aeropuertos nacionales —estos últimos mientras se encuentren en servicio— no podrán ser enajenados, arrendados ni gravados, directa o indirectamente, ni salir en forma alguna del dominio y control del Estado.

Suponemos que esta medida disconforme pretende reservar el derecho (aunque más que un “derecho” se trata de un precepto constitucional) de Costa Rica “de otorgar por legislación concesiones para la transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica”. No obstante, conlleva una preocupante contradicción, ya que según el artículo 11.6 del Tratado (algo similar ocurre con el 10.13), una medida disconforme existente que sea mantenida por una Parte puede ser modificada por esa Parte “siempre que dicha modificación no disminuya el grado de conformidad de la medida, tal y como estaba en vigor inmediatamente antes de la modificación”.

¿Significa lo anterior que Costa Rica se compromete a no modificar el artículo 121 de la Constitución si esta modificación aumenta el grado de disconformidad de este artículo constitucional con los respectivos artículos del TLC? De ser así, se estaría transgrediendo el artículo 195 de la Constitución (Reformas a la Constitución).

2. Ley 8345. Participación de las Cooperativas de electrificación rural y de las Empresas de Servicios Públicos Municipales en el Desarrollo Nacional (artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 11, 12 y 13).

Por medio de los artículos de esta ley incluidos como medidas disconformes, se pretende mantener la mayor parte de los beneficios con que cuentan las empresas cooperativas en la concesión para el aprovechamiento de las fuerzas que puedan obtenerse de las aguas de dominio público del territorio nacional; y en la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Al incluirse en la ficha el artículo 2 de la ley, se mantienen las definiciones establecidas, en especial, qué se entiende por cooperativa de electrificación rural. El problema es que este mismo artículo limita el ámbito de estas cooperativas a "solucionar primordialmente el problema de la falta de energía eléctrica en las áreas rurales, así como su distribución y comercialización". Una extensión de dicho ámbito, en el marco de las potestades incluidas en la ley, sería contrario a los principios de trato nacional y de acceso a mercados que establece el Tratado.

El artículo 3 mantiene la declaratoria de interés público para las actividades de generación, distribución y comercialización de la energía que realizan las asociaciones y cooperativas. La extensión de esta declaratoria a otras actividades como las de telecomunicaciones chocaría nuevamente con los principios de trato nacional y acceso a mercados.

El artículo 9 mantiene la posibilidad de que los excedentes de energía puedan venderse al ICE o a otra asociación cooperativa, pero reafirma el ámbito de los usuarios al área geográfica de cobertura definida.

Finalmente, el artículo 11 mantiene la competencia del MINAE para otorgar concesiones de aguas, si la capacidad generada de la central eléctrica no excede los 60 megavatios. De aprobarse el TLC, este límite no podría ser aumentado, como es nuestra pretensión.

B) Preocupaciones sobre la legislación no incluida en la ficha del sector energía eléctrica

1. Ley 7200, artículo 18: Relación con la Ley N.º 7017.

"Las empresas privadas y las cooperativas que suministren electricidad al ICE, de acuerdo con lo establecido en esta Ley, podrán ampararse al inciso 2) del artículo 7, anexo 3 de la Ley de Incentivos para la Producción Industrial, N.º 7017, del 16 de diciembre de 1985".

Creemos que por lo menos algunos de estos incentivos ya no serían viables si los mismos contradicen el principio de trato nacional. El problema se daría si, por ejemplo, tales incentivos se otorgan a las cooperativas, pero no a empresas condominio de capital extranjero.

2. Ley 7593 (Aresep), artículo 12:

“Prohibición de discriminación. Los prestatarios no podrán establecer ningún tipo de discriminación contra un determinado grupo, sector, clase o consumidor individual. No constituirán discriminación las diferencias tarifarias que se establezcan por razones de orden social”.

La no introducción de este artículo en la ficha de medidas disconformes para el sector energía eléctrica, representa una amenaza para una política energética que también tome en cuenta aspectos sociales; ya que el mismo podría ser impugnado como violatorio de los principios de trato nacional, nivel mínimo de trato, acceso al mercado y requisitos de desempeño.

3. Ley N.º 8345: artículo 8: Utilización de vías públicas, servidumbres y expropiaciones;

Este artículo se refiere a la utilización de vías públicas, servidumbres y expropiaciones en el desarrollo de un proyecto y podría ser impugnado por violación del principio de trato nacional, en caso de que a una empresa extranjera no se le otorguen las mismas condiciones de operación (trato nacional).

4. Ley 8345, artículo 10: exoneración de impuestos:

la no inclusión de este artículo en la ficha de medida disconforme para el sector energía eléctrica pone en riesgo los beneficios fiscales y las exoneraciones de impuestos a favor de las cooperativas eléctricas que el mismo establece, ya que si este artículo fuese impugnado (violación del trato nacional), estos beneficios no podrán ser los mismos que aquellos concedidos por el Estado a sus empresas de servicios eléctricos y a las empresas de servicios públicos municipales, sino, obviamente, menores.

CONCLUSIONES

En conclusión, si bien es cierto que la ficha de medidas disconformes para el sector de energía eléctrica incluida en el Anexo I del Tratado (Lista de Costa Rica), nos permite mantener la mayor parte de las potestades establecidas en la Ley 8345, a la vez se impone un techo para nuestros objetivos de expansión como empresa cooperativa, ya que dicha ley solo podrá modificarse si los cambios son “conformes” con las obligaciones del Tratado.

También nos preocupa hondamente que alguna legislación no incluida en la ficha y que es de gran importancia para nuestra razón de ser como empresa cooperativa, pueda ser impugnada por empresas extranjeras al violar principios como el de trato nacional, acceso a mercados o requisitos de desempeño.

No podemos dar un sí o un no rotundo al Tratado, ya que semejante decisión nos obligaría a hacer una lectura extremadamente cuidadosa y responsable de todo su extenso texto, así como de sus posibles implicaciones, lo que está fuera de nuestro alcance. Esperamos, señores diputados y señoras diputadas, que ustedes sí realicen esa ingente tarea antes de dar su voto en uno u otro sentido”.

Y quiero agregar muy rápidamente unas recomendaciones, que no habíamos agregado en ese documento que dice lo siguiente:

“A partir de lo expuesto anteriormente, creemos que lo mejor para nuestro sector sería una renegociación de la ficha de medidas disconformes para el sector de energía eléctrica incluida en el Anexo 1, del Tratado Lista de Costa Rica.

No estamos hablando de una modificación a la parte normativa del Tratado, sino tan solo de un cambio en esa ficha, de manera que el TLC no se imponga como techo a los cambios legislativos que en el futuro podrían impulsarse a favor del Sector cooperativo de Electrificación Rural.

Si lo anterior no fuese posible o no existiera la voluntad para hacerlo, sugerimos que al menos esta Asamblea Legislativa incorpore en el Tratado, obviamente, sin modificar su texto, una declaración interpretativa a favor del Sector cooperativo, de manera que de conformidad con el artículo 64, de la Constitución Política, se garantice la potestad de esta Asamblea de legislar a favor del Movimiento Cooperativo como medio de facilitar mejores condiciones de vida a los trabajadores.

Si una declaración interpretativa como la indicada tampoco fuese posible, muy respetuosamente les solicitamos, señores diputados y señoras diputadas, no aprobar este Tratado, ya que creemos que el mismo limita la capacidad de expansión del Movimiento Cooperativo en el campo de los servicios públicos, que atendemos o que podemos atender en el futuro, a pesar de que creemos, que hemos trabajado por décadas con probidad, solidaridad y eficiencia”.

Muchas gracias, con eso termino la lectura del documento.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Esa nota que ustedes me enviaron, que fue conocida por todos los miembros de la Comisión también, se le hizo llegar, como habíamos acordado, al Ministro de Ambiente y Energía. Y la respuesta, él también la envió. Yo lo que quiero es estar segura si ustedes recibieron esa respuesta.

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

Sí, sí, la recibimos.

LA PRESIDENTA:

¡Ah, bueno!, ustedes conocen también, entonces, la respuesta, que es una respuesta preparada por el Ministerio de Comercio Exterior y suscrita por el Ministro de Ambiente y Energía.

No sé si ustedes quieren agregar algo a la respuesta que recibieron a esa nota, antes de darle la palabra a los diputados.

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

En realidad, el documento que nos hicieron llegar, una nota dirigida a doña Janina, a fin de cuentas, lo que hace es confirmar, a nuestro buen entender, lo que planteamos en el documento del día de hoy.

Nada más leo un párrafo para sustentarme de que estoy diciendo algo que es real. Dice: “Ahora bien, si una reforma a una medida disconforme disminuye el grado de disconformidad con las obligaciones...”

LA PRESIDENTA:

Disculpe, ¿qué página lee?

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

Es la página número cuatro.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Perdón, perdón, ¿de qué documento están hablando?

LA PRESIDENTA:

La carta que se repartió.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

¿Qué carta repartieron?, porque yo no tengo ninguna.

LA PRESIDENTA:

Continúe, por favor.

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

Okey...

LA PRESIDENTA:

¿Podemos continuar, diputado Merino? ¿Sí? Bien, adelante, don Omar.

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

Muy bien, en la página cuatro, nada más, el documento es extenso, pero el documento que envía el señor Ministro es explicativo en una serie de conceptos y en la página cuatro, en el párrafo tercero, hay un punto cuatro que es una pregunta, y en ese párrafo tercero dice lo siguiente, nada más lo leo; lo que nosotros manifestamos es que este documento refuerza, casualmente, nuestro planteamiento, o sea, lo que está diciendo es que lo que decimos en nuestro planteamiento es cierto, y aquí lo dice muy claro.

Dice: “Ahora bien, si una reforma a una medida disconforme disminuye el grado de disconformidad con las obligaciones, este nuevo nivel menor de disconformidad será el nuevo techo tolerado para la medida disconforme. Esto es lo que conoce como el efecto cremallera, en virtud del cual cualquier reforma a una medida disconforme que implique un mayor acercamiento al cumplimiento de las obligaciones del Tratado, prevalecerá sobre la antigua medida. Lo anterior, independientemente del texto incluido en las fichas del anexo de medidas disconformes. En este caso prevalecería la realidad jurídica y no el texto del anexo”.

¿Qué interpretamos de esto? Que únicamente lo que se pueden hacer es modificaciones que nos bajen el techo, pero no lo que nosotros planteamos, que nos den más ventajas como sector cooperativo, eso es lo que interpretamos ahí.

Y luego, en el punto cinco, quisiera leer lo siguiente...

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Es que han interpretado bien y es difícil interpretar con ese lenguaje...

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

No es que, tal vez, yo creo que hay que ser muy práctico, digamos, a nosotros los ticos nos gusta como enredar mucho las cosas, pero aquí estamos hablando de algo muy sencillo, lo que estamos hablando es simplemente de que hay una serie de medidas disconformes, que afectan al cooperativismo a futuro, desde el punto de vista constitucional y desde el punto del quehacer del cooperativismo. Y lo que se está diciendo es que eso en el futuro podría desmejorar por el asunto del trato nacional, pero no se podría mejorar, no se podría incrementar. Entonces, aquí hay una disyuntiva: o estamos apuntados con lo que la Constitución dice, de que el cooperativismo, en el artículo 64, es un medio de democratización de la economía, o estamos en contra de eso y simplemente le ponemos una lápida al cooperativismo y decimos que no creemos en ese modelo, así de sencillo, diputado Merino, lo interpretamos nosotros.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Muy bien, muy bien.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, don Omar.

Vamos a iniciar el período de preguntas y respuestas.

Don Alberto Salom, inicia usted, por cinco minutos.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados compañeros de las cooperativas eléctricas, lo quiero decir con toda franqueza, me ha resultado la exposición de ustedes muy clara, profunda, yo, en realidad, no tendría preguntas que formular el día de hoy y preferiría ceder el espacio para que ustedes tengan más tiempo para preguntas, inquietudes de los diputados.

Yo, por hoy, es el único día, pero me voy abstener de hacer preguntas.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Gracias, diputado Salom.

Tiene el uso de la palabra doña Mayi Antillón, por cinco minutos.

DIPUTADA ANTILLÓN GUERRERO:

Gracias, señora Presidenta.

Muy buenas noches, señores de Coneléctricas, la verdad es que cuando se solicitó la audiencia de ustedes aquí, íbamos a entrar en un tema poco expuesto en esta Comisión en lo que es la vinculación del TLC en la parte energética, en la parte eléctrica y por eso es muy importante la presentación que ustedes nos hacen.

Entiendo de la vinculación de la temática que ustedes nos han traído, que ustedes están ya regidos por un mercado abierto, que lo da el MEAC, el Mercado Eléctrico Centroamericano y que ahí ustedes no han tenido incompatibilidad, sino que, por el contrario, han podido desarrollar y fortalecer su actividad con estas nuevas reglas del juego que les dicta el Tratado.

Por otra parte, entiendo que algunas aprensiones que ustedes podrían tener sobre el Tratado de Libre Comercio, sería por la interpretación de lo que el compañero al final decía, si estábamos de acuerdo en hacer esta diferenciación entre el sector cooperativo, como una manera de desarrollar nuestro país y lo que, de alguna manera, ustedes interpretan de que a través de trato nacional podría verse limitado el fortalecimiento de el sector cooperativo eléctrico.

Siendo así, vuelvo, a casi el trabalenguas que ustedes tenían sobre las medidas de disconformidad. Si el precepto constitucional del fomento a la cooperativas está en la Constitución, el Tratado de Libre Comercio no debería estar preocupándonos de que los pueda afectar.

¿De dónde sale esta interpretación de que las cooperativas eléctricas corren algún riesgo?

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Tienen ustedes la palabra.

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

Nuestra preocupación surge, casualmente, del hecho de que las medidas disconformes establecen muy claramente que usted puede desmejorar, para decirlo de alguna forma, en el sentido de irle quitando ciertas ventajas a los sectores internos, pero no ampliarlos.

En el momento en que usted los amplía, si ustedes los amplían para el cooperativismo, entonces, mediante el mecanismo de trato nacional, cualquier empresa transnacional puede reclamar los mismos derechos.

De tal manera, que si estamos hablando de exoneraciones, estamos hablando de servidumbre, o estamos hablando de cualquier ventaja que se pudiera otorgar en particular a las cooperativas, cualquier empresa extranjera va a llegar a exigir las mismas condiciones. Entonces, no es un asunto infundado, sino más bien, hasta por definición del documento que envía el señor ministro Dobles.

LA PRESIDENTA:

Diputada Antillón, ¿quiere usted ampliar?, porque usted no ha agotado su tiempo.

DIPUTADA ANTILLÓN GUERRERO:

No, es que como ellos mismos son los que nos explican el precepto constitucional que tienen la cooperativas y la Constitución está por encima del Tratado de Libre Comercio, visualizaba, y tal vez es una consulta que al Ministro de Ambiente podemos también indagar, siento de que el trato nacional para el sector cooperativo no estaría entrando en contradicción. Sí para cualquier tipo de empresa nacional, pero no así para el cooperativismo, pero si usted reitera, de acuerdo a los documentos, preferiría que el señor Ministro Dobles nos aclarara los alcances del precepto constitucional, establecido sobre el cooperativismo.

LA PRESIDENTA:

Tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada Evita Arguedas.

DIPUTADA ARGUEDAS MAKLOUF:

Gracias, señora Presidenta.

Muy buenas noches, diputadas y diputados de esta Comisión, así como también a los estimables amigos que nos visitan del Consorcio Nacional de Empresas de Electrificación.

A través suyo, a través de ustedes quiero extender este saludo a más de ciento diez mil asociados, que conforman estas cuatro cooperativas, que se integran y se reúnen en el Consorcio Nacional de Empresas de Electrificación.

Quiero hacer unas preguntas sobre el tema de mercado eléctrico, que me parece que es importante y como se mencionó hace un momento, es un tema que no se había expuesto de manera amplia en esta Comisión, hasta la visita y la audiencia de ustedes el día de hoy.

Me gustaría saber en qué etapa se encuentra lo que se conoce como el Mercado Eléctrico de Centroamérica.

También quisiera saber qué cambios en materia de legislación consideran ustedes deben de realizarse para lograr que las empresas de electrificación puedan ser, realmente, competitivas en el campo de la transmisión y de la distribución de energía, con la *expertiss*, con el conocimiento que ustedes tienen durante los años que han trabajado sobre esto, creo que sería interesante ver cuál es la retroalimentación que podemos tener en ese sentido para sacar también provecho, además de la explicación que ustedes nos han dado, qué exposición pueden tener ustedes como necesaria, en materia de legislación para tener empresas de electrificación competitivas, como lo amerita y, básicamente, como nos obliga el siglo XXI.

Quisiera saber también, de parte de ustedes, ¿es el Mercado centroamericano, realmente, un mercado atractivo para las empresas de cogeneración eléctrico? Se habla mucho del Mercado Centroamericano, pero quisiera saber, bajo la óptica y la visión que tienen ustedes, si es realmente un mercado atractivo para las empresas que están en la actividad de la generación eléctrica.

Y por último, quisiera saber si tiene la infraestructura necesaria el Instituto Costarricense de Electricidad para poder vender energía al resto de Centroamérica, y un poco que ustedes nos den la perspectiva de su razonamiento y su posición sobre la infraestructura del Instituto Costarricense de Electricidad.

Nuevamente, muchas gracias a don Juan Vicente, a don Omar, a don Erick y a don Avisai Leitón por estar esta noche con nosotros.

LA PRESIDENTA:

Pueden ustedes contestar.

SEÑOR JUAN VICENTE MUÑOZ RAMÍREZ:

Doña Evita nos hizo una serie de preguntas que yo creo que hay ser ministro de Energía para poder contestarlas.

El Mercado Centroamericano, como le dije a la señora Antillón, ya es un tratado que ya se firmó, quizá no ha entrado de lleno a operar porque conlleva una infraestructura de una línea de transmisión centroamericana que se denomina SIEPAC.

Voy a ir exponiendo y voy contestando algunas de sus inquietudes.

Cuando hablamos de si el mercado es atractivo, pues, tal vez como para hacer una relación, Costa Rica tiene un parque de generación instalado de unos 1900 megavatios, para satisfacer la demanda nacional, y en SIEPAC, la línea de transmisión centroamericana, que nosotros la hemos denominado "un cuello de botella" va a tener una capacidad apenas de 300 megavatios, o sea, quizá va a tener un 20%, un 15% del parque de generación costarricense.

Entonces, cualquier transacción de intercambio de energía, de intercambio comercial de energía a nivel centroamericano tendrá que limitarse a la capacidad de esta línea de transmisión.

Sobre la legislación que conlleva el Mercado Centroamericano, hay que definirla o verla desde varios puntos de vista: uno, lo que es generación de energía; otro lo que es transmisión de energía y otro, lo que es la distribución para atender grandes consumidores.

Precisamente el sector eléctrico costarricense, a través de un llamado que nos está haciendo el señor ministro de Ambiente y Energía, don Roberto Dobles, estamos definiendo cuáles son las perspectivas que tenemos los actores o los agentes del mercado eléctrico en Costa Rica, cómo queremos que sea este mercado eléctrico costarricense respecto a la industria de Centroamérica y qué cambios hay que hacer, propiamente, hay que hacer cambios fuertes, hay que romper paradigmas, pero por lo menos nosotros, el sector cooperativo, que hizo una exposición ante el señor Ministro en el INCAE, parte de algunos principios básicos: uno es que la generación privada, a través de la Ley 7200, es una energía que tiene que seguir atendiendo el mercado costarricense, lógicamente, a tarifas más competitivas, a tarifas más asequibles, directamente definidas por la Autoridad Reguladora, Aresep, porque el mercado costarricense requiere de esa energía.

Nosotros tenemos un parque para poder completar la satisfacción de la demanda nacional, que estamos quemando muchos millones de dólares en combustibles, anualmente, y en la medida en que esas plantas de la generación eléctrica privada se saquen del Sistema Nacional Eléctrico, simplemente, eso va a incrementar más la factura de consumo de energéticos para producir energía eléctrica.

Otro aspecto que tiene que quedarnos bien claro, por lo menos es nuestra posición, es que no debe de haber exportación de energía a Centroamérica hasta tanto no se satisfaga primero la demanda nacional. Hay que partir de un principio en la industria eléctrica que es despacho económico, en el sentido de que los kilovatios hora más baratos se deben de quedar en el país, satisfaciendo la demanda nacional y que es un beneficio para los consumidores nacionales.

Si sobrara energía, esa se puede exportar, pero nunca que llegue a atentar contra los precios de competitividad nacional, a todo nivel, a todo tipo de usuarios residenciales, comerciales e industriales, que nos permita a las empresas distribuidoras, porque se habla de que hay grandes consumidores, nosotros estamos definiendo que los grandes consumidores no se definan por capacidad de consumo, sino por capacidad de tensión, o sea, que se alimenten a través de una tensión igual o superior a 138 mil voltios, sin embargo, que le dé prioridad a las empresas de distribución nacional a atender esos grandes consumidores.

Si una empresa de distribución nacional, por razón de su capacidad, por razón de infraestructura, por razón de capital, no puede atender un gran consumidor, que se le permita hacer una alianza con el Instituto Costarricense de Electricidad, y si aún así, esa alianza no prospera, pues que se le dé oportunidad al ICE de atender ese gran consumidor en cualquier área del país.

Ya si el ICE y la empresa distribuidora nacional no pueden atenderlo, bueno, pues que se permita a un generador que se ubique, a nivel de Centroamérica, atender ese gran consumidor, pero que primero se agoten esas etapas: primero, las distribuidoras nacionales, después al ICE y por último, algún generador privado a nivel nacional.

Nosotros estamos, en este momento, definiendo un modelo de mercado eléctrico junto con las autoridades del Ministerio de Ambiente y Energía, ese mercado eléctrico creemos que hasta el momento ha dado buen resultado al país, con el modelo que tenemos, sentimos que no es necesario adaptar nuestro mercado eléctrico a nivel centroamericano, hemos visto cómo Nicaragua y sobre todo, El Salvador, no han tenido un adecuado modelo para satisfacer las demandas eléctricas de esos países. Costa Rica, dichosamente, tiene un grado adecuado de electrificación, y también tiene un parque de generación, que le permite seguir atendiendo la demanda correctamente; más bien, la legislación costarricense, en algunos momentos, tiene que adaptarse para hacer más ágil y permitir que las empresas nacionales puedan lograr a tiempo y en presupuesto las inversiones necesarias para atender con recursos naturales, propios, lógicamente,

con una conservación ambiental adecuada, seguir atendiendo la demanda eléctrica que está creciendo a una medida constante dentro de un 6% y un 8% anual.

El ICE creemos que tiene infraestructura, por lo menos a nivel de transmisión, en algunos sectores del país, hay que reforzar otros sectores. La infraestructura eléctrica de transmisión del ICE, a nivel del Pacífico, es adecuada; sin embargo, a nivel del Atlántico no tanto, por lo menos desde nuestra perspectiva, y creemos que la transmisión eléctrica, por ser tan estratégica para el Estado costarricense, debe estar en manos del Estado costarricense, en este caso, a través del Instituto Costarricense de Electricidad. Lógicamente, ¿por qué lo vemos así? Bueno, porque realmente, al ICE lo hemos sentido como un gran aliado de todas las empresas distribuidoras de energía.

La Autoridad Reguladora tiene que seguir regulando las tarifas eléctricas del país, pero también sí queremos defender la parte de mercado nacional, en el sentido de que no vemos con muy buenos ojos que a la hora de abrir el Mercado Eléctrico Centroamericano, a las empresas distribuidoras que atendemos zonas muy rurales, muy distantes, se nos den los consumidores de muy bajo consumo y que vengan empresas extranjeras, con capital extranjero, a atender a nuestros grandes consumidores, como que no sería muy equitativo el asunto.

Mientras que nosotros tenemos que atender usuarios subsidiando tarifas con nuestros propios sistemas de costos, no sería muy justo, muy equitativo, que venga alguien y simplemente, la legislación permita extraer los grandes consumidores que con solo un medidor pueden estar atendiendo a diez mil o veinticinco mil viviendas, mientras que nosotros, para atender veinticinco mil viviendas tenemos que hacerlo en un territorio de cinco mil kilómetros cuadrados.

No sé, diputada Evita Arguedas, si he respondido parte de sus inquietudes.

DIPUTADA ARGUEDAS MAKLOUF:

Muchas gracias.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Fernando Sánchez.

DIPUTADO SÁNCHEZ CAMPOS:

Gracias, señora Presidenta.

Voy a plantear esta pregunta de forma tal que no suene a trabalenguas, pero es que, como bien lo decía en los otros días, aquí atendemos de todo y hablamos un poquito de todo, y este es un tema complejo, es un tema técnico.

A ver si yo entendí bien. Ustedes están disconformes porque no fueron tomando en cuenta en las medidas disconformes, pero al mismo tiempo, nos

dicen que estarían disconformes si son tomados en cuenta en las medidas disconformes porque le ponen un techo a la disconformidad.

¿Voy bien?, ¿así es?, ¿no?

Lo que yo no entiendo, sinceramente, cuando estoy tratando de entender esto es por qué están disconformes, porque lo que yo veo es que si fueran incluidos en estas medidas disconformes, efectivamente, se ponen un techo, y en el momento, lo que yo estoy viendo acá es que el Tratado, en realidad, bueno, de acuerdo al dictamen que nos están dando, no rozaría con la ley que los rige a ustedes y se podría apelar a trato nacional y apelar a discriminación si estuviéramos tratando entre iguales, o sea, eso supondría que otra cooperativa u otra organización similar a la de ustedes, sin fines de lucro y con una facturación similar, con una razón social similar, apelaría a producir electricidad acá.

Ahí sí podría apelarse al trato nacional o a esquivación por trato nacional, pero, en otras circunstancias, en una empresa normal no porque ustedes tienen una figura muy distinta.

Entonces, hasta donde yo tengo entendido el no ser incluidos como medida disconforme, lo que nos da a los legisladores, en términos de legislar a favor de ustedes y a ustedes mismos, es una ventaja, por lo menos así lo entendía yo y no nos pone una camisa de fuerza con respecto hasta dónde llegar y legislar en el caso de las cooperativas.

No sé si me he dado a entender, porque esto es un poco enredado, pero me gustaría que me expliquen, porque hasta donde yo tenía entendido, que más bien estaba bastante conforme de que ustedes no fueran incluidos en las medidas disconformes, entonces, a ver si ustedes me explican y —repito— porque se podría apelar a trato discriminatorio en el tanto y cuanto otra empresa o asociación o cooperativa o NG con similar razón social, sin fines de lucro, igual como ustedes trabaja, quisiera venir a hacer lo que ustedes hacen acá, lo cual veo yo bastante poco probable.

Entonces, tal vez si ustedes me explican, porque como les digo para concluir, yo pensé que ustedes estaban conformes.

LA PRESIDENTA:

Procuremos dar las respuestas concisas para que todos podamos preguntar, si nos queda tiempo volvemos a hacer alguna ronda.

Adelante.

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

Yo creo que ahí hay un problema de concepto básicamente, las medidas disconformes se establecen en el Tratado para decir qué es lo que salvaguardamos, al no incluirse no están salvaguardando una serie de aspectos que nosotros consideramos se deben salvaguardar, diputado Sánchez.

De tal manera que al no estar incluidas más medidas disconformes, no podemos estar conformes.

DIPUTADO SÁNCHEZ CAMPOS:

Entiendo eso, pero al mismo tiempo ustedes nos dicen que si se hubieran incluido las medidas disconformes, ponen techo a la disconformidad, fue lo que usted leyó y si nos dicen acá que no hay roce con la Ley, entonces, meterlos a ustedes en esa camisa de fuerza es ponernos a nosotros diputados disconformes, porque entonces no podemos legislar más allá de donde queda esto prácticamente encriptado, es como la salvaguardas.

Las salvaguardas manejan y se queda una ley y salvaguarda, pero no se puede mejorar, no se puede bajar, pero tampoco se puede mejorar. Si no hay roce con la legislación actual, si la metemos en las medidas disconformes, entonces nos maniatan a nosotros y a cualquier otro legislador a futuro de poder ser más progresivos en la legislación y en los beneficios que podría recibir el sector cooperativo.

Si los metemos a las medidas disconformes, entonces, hasta ahí llegaríamos, no podríamos avanzar en esa legislación para beneficiar al sector de otra manera.

Por lo tanto, repito, por eso yo pensaba que ustedes estaban conformes.

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

Nada más reitero, que es un asunto de concepto, el concepto del Diputado es totalmente diferente a lo que nosotros entendemos como medida disconforme, nosotros entendemos que en un Tratado de Libre Comercio lo que no se establece como medida disconforme queda totalmente a la libre y lo que pretendemos con que se incluyan o que se pudieran haber incluido otras era casualmente para tener una mayor protección o una mayor defensa, en ese sentido es.

LA PRESIDENTA:

Gracias.

Tiene la palabra por cinco minutos, la diputada Vázquez Badilla.

DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:

Gracias, señora Presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Muy bienvenidos sea ustedes a esta Comisión, realmente conocemos tanto del documento que ustedes nos enviaron como la respuesta del señor Ministro.

Evidentemente el tema, tanto de la Ley 7200, que fue reformada creo que por última vez por ahí del año 1995, como la 8345, con todo esto queda obligado el ICE a comprar la producción de las cooperativas, al precio que ustedes la generen, tengo entendido que es así o cuáles son los límites que ustedes tienen.

En el tema que antes ustedes hablaban, de los grandes consumidores, evidentemente si yo hablo con COOPELESCA es muy distinto que si hablo con JASEC o que si hablo con los servicios públicos de Heredia, porque hay un desarrollo industrial en la región de Heredia y en la región de Cartago que les permite, evidentemente, una visión muy distinta y por eso los que creemos en el Estado solidario, pues entendemos la necesidad que si se dan las aperturas, se den con una visión de solidaridad y universalidad y para quedarle esa universidad entendemos el papel importante que las cooperativas juegan en todo esto, sobre que ustedes le dan a zonas rurales fundamentalmente concentradas en la zona de Los Santos en Guanacaste y en la Zona del Atlántico, concretamente en la parte San Ramón, San Carlos, etcétera.

Hay cosas que podríamos llevarnos la noche, por ejemplo, la interpretación que ustedes le dan o la interpretación que yo podría darle, en cuyo caso me parece que el documento que ustedes enviaron a esta Comisión fue muy importante para la respuesta a mi criterio, sobre todo en la exclusión y el tema del artículo 121 de la Constitución y las fuerzas del agua que también ha sido una gran discusión en esta Asamblea Legislativa, en los últimos tiempos.

De tal manera que yo sí esperarí que esta reforma constitucional quede aprobada, ojalá a muy corto plazo. Sin embargo, además de eso, yo quisiera saber al respecto cuáles son los planes de desarrollo que ustedes tienen hacia futuro de crecimiento, expansión, como empresas cooperativas, especialmente, porque en muchos de los casos han sido exitosas, aprovechando, precisamente, las oportunidades que se les ha ofrecido en el tema de la apertura, tanto de la Ley 7200 como de la 8345, que ustedes han mencionado.

Me interesa más el tema de cuál es la visión de crecimiento que ustedes tienen en las regiones en este momento.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Tiene la palabra.

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

Tal vez la primera pregunta es una aclaración. En la Ley 8345, que es la Ley del fortalecimiento a las cooperativas y a las empresas municipales, lo que dice básicamente es que el ICE puede establecer alianzas y podría comprar los excedentes, pero no se establece una obligación.

Aquí hay un tema muy interesante, Diputada, y es que si a nivel de país se está generando energía a once centavos de dólar el kilowatt, se está generando a dieciocho centavos y hasta más y si nosotros podemos generar algún excedente a cinco, seis o siete centavos de dólar de energía renovable, no de energía térmica, no de combustibles, nos parece que debiera, en la próxima legislación que venga, en relación a la reforma del sector eléctrico, debiera conformarse —para decir así— un gran banco energético nacional con el criterio de despacho económico y de esa forma poder hacer justicia para que se puedan aprovechar las energías renovables. Eso es fundamental, porque, de lo contrario, muchos proyectos de energía renovable tendrán que ser sacrificados y se seguirá utilizando los parques térmicos, utilizando hidrocarburos que le sale mucho más oneroso a todos los costarricenses.

Entonces, en ese sentido esa aclaración.

En relación al tema de los grandes consumidores, el mercado se divide, como lo decía mi compañero Juan Vicente, en cuatro aspectos: distribución, transmisión, generación y grandes consumidores y en ese tema qué dicha que usted lo toca y lo vincula con el tema de solidaridad y universalidad, porque nos parece que en su momento aquí en el Parlamento se debe estar muy alerta de que este tema de los grandes consumidores no sirva para descremar nuestras áreas de concesión.

Nosotros, por ejemplo hablo de COOPELESCA, iniciamos en 1965 con cero abonados, a hoy tenemos más de cuarenta mil asociados y tenemos más de cincuenta y ocho mil servicios conectados, con un 96% de nuestra área de concesión totalmente servida. Eso es un esfuerzo titánico a través de cuarenta y un años que ha hecho y de la misma forma COOPEGUANACASTE que anda alrededor del 98%; COOPEALFARORUIZ —que está acá Erick— con un 100% de electrificación y COOPESANTOS también anda en un 100% de electrificación.

Es decir, nosotros hemos aplicado muy bien esos dos conceptos de solidaridad y universalidad y nos parece que en este tema hay que tener mucho cuidado, porque ahora podría llegar alguna gente a decir que le interesan tales y tales industrias y tales y tales clientes que son los que a la postre le rentan un poco más a las empresas distribuidoras. En este caso a las cooperativas de

distribución y descremar el mercado y condenarnos, simplemente, a desaparecer u operar con pérdidas y eso no sería justo después de cuarenta y un años de trabajo y esfuerzo.

En cuanto a los planes de desarrollo, ya lo decíamos, pero lo vamos a repetir muy rápidamente, aspiramos a lograr un cien por ciento de generación eléctrica para abastecer el cien por ciento de nuestra demanda. Aspiramos que puedan generarse algunos excedentes de energía eléctrica, generados por nosotros mismos para poderlos ofrecer al país como un todo, en el campo de generación.

En el campo de distribución, aspiramos a mantener ese cien por ciento y alcanzarlo los que no lo hemos alcanzado en electrificación y en el campo de las telecomunicaciones aspiramos también entrar al negocio de las telecomunicaciones para poderle llevar desarrollo a nuestras regiones. Tenemos que vincular la producción con las telecomunicaciones para poder lograr un desarrollo equitativo y darle más fuerza, más impulso a la producción, a las exportaciones, a la generación de empleo de calidad en nuestras zonas y eso solo lo logramos si podemos llegarle con servicios de calidad a los productores y a los exportadores.

En ese sentido, también nuestra visión de crecimiento, como usted lo pregunta y de expansión es poder incursionar en esta rama que estamos seguros que van a ser exitosos, porque ya lo hemos demostrado en el área de energía y nos parece que en ese momento nosotros somos los aliados idóneos del mismo ICE en nuestras áreas de concesión, antes de que lleguen empresas transnacionales a invadir el mercado, más bien deberíamos estar en este momento preocupados de hacer una alianza estratégica ICE y cooperativas de electrificación rural de este país.

LA PRESIDENTA:

Gracias.

Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Ronald Solís.

DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:

Muchas gracias, doña Janina, estimados compañeros diputados, un saludo a don Juan Vicente, a don Erick, Avisaí y a don Omar, la verdad es que los felicito por la presentación y los compañeros del PAC nos sentimos muy satisfechos de haber dado la lucha porque ustedes vinieran acá.

La verdad es que en la primera oportunidad el Partido Liberación Nacional se opuso a que ustedes vinieran, nosotros dimos la lucha y estoy seguro que ellos hoy están convencidos de que se equivocaron y que era conveniente que ustedes

vinieran aquí, porque representan a mucha gente y tienen mucho que decirnos y muy importante.

Me agrada mucho oír algunas de las cosas que ustedes han planteado, por ejemplo, me agrada mucho oír lo de la generación privada y me agrada también que planteé que una vez vencidos los contratos deben ser tarifas razonables.

La verdad es que en las circunstancias en que se dio la Ley 7200 fueron casi leoninos, las condiciones, a mí solo me satisfacía por el sector cooperativo, porque por lo menos ese beneficio iba para el sector cooperativo, pero recuerdo que en algún momento este tipo de generación privada generaba el 13%, 14% de la generación del país, y representaba al ICE el 35% de los ingresos brutos de energía. Así que si eso ya queda pagado, es justo que eso no pare, pero que sea a tarifas muy razonables, porque ya eso está pago y ya fue pagado por los costarricenses.

En cuanto a la energía eléctrica de Centroamérica, me agrada mucho escuchar también que la prioridad es el mercado interno, y ese es nuestro compromiso, la verdad es que hoy es muy fácil, yo creo que tal y como ellos han manejado en una forma tan ineficiente la energía en el resto de Centroamérica, que la mayoría de países más del 50% es de energía térmica, pues obviamente, sería muy buen negocio para el ICE no vender la energía aquí y para ustedes, y venderla toda en Centroamérica, gracias a la ineficiencia de ellos, pero hay un compromiso con el país, que es muy importante defender y mantener.

También creo, como ustedes, que si se habla de ciertos niveles de apertura, ustedes son el aliado ideal para el ICE y para promover cierto grado de competencia en el campo de las telecomunicaciones, haciéndolo nosotros los costarricenses y sin necesidad de hacerlo con compañías extranjeras, que no han dado muy buenos resultados, por lo menos en toda América Latina.

Yo quería hacerles algunas preguntas, por ejemplo, ¿fueron ustedes consultados en el proceso de negociación del TLC, por ejemplo, sobre las medidas disconformes o lo que ustedes requerían en ese Tratado?

¿Les parece, ya lo mencionaron en parte, pero me gustaría que insistieran más, les parece satisfactoria la respuesta del señor Ministro del MINAE, planteada a través de la respuesta de doña Janina, respecto a cómo quedan las cooperativas eléctricas en el TLC?

También hay otro elemento importante, que es el riesgo de reducir las ventajas limitadas a los sectores cooperativos. Eso es muy importante, porque ustedes planteaban cómo lo que en el Tratado se establece es un techo máximo. Ese techo no se puede aumentar, a futuro las cooperativas no pueden tener, aun cuando tengan un carácter social, no pueden aumentar esas ventajas que ya

tienen. Pero también hay algo muy grave, que es que le pueden quitar esas ventajas.

Eso lo mencionó aquí la semana pasada, depende del político de turno, desafortunadamente, aquí lo mencionó la semana pasada el señor ex ministro Trejos, cuando dijo que si fuera por él, eliminaría inmediatamente o aceleraría el proceso, por ejemplo, el caso del arroz, que le dieron una cantidad de años para irse desgravando, y él dice: "Lo haría, inmediatamente o casi inmediatamente", porque a él le preocupa que aquí haya arroceros grandes, pero no le preocupa que dos o tres compañías en el mundo manejen todo el negocio y que aquí una sola empresa maneje el 62% del mercado de minorista y que ya no es tica.

Pero bueno, esa es la mentalidad, defender al extranjero. Me gusta que ustedes defiendan al tico.

Entonces, ese ejemplo, también se traduce en lo de ustedes, es decir, aquí pueden llegar políticos, que reducen los topes del TLC, no solo la posibilidad de mejorar las condiciones, sino la posibilidad de que aceleradamente las eliminen y las disminuyan, y eso es algo que es sumamente interesante y creo que este ejemplo del arroz, que dio el señor ex Ministro y lo que ustedes han planteado es un buen ejemplo, pero lo dejo ahí para que ustedes puedan tener más tiempo para exponer, porque creo que han hecho una excelente exposición, y los felicito, es un gusto tenerlos con nosotros aquí.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, don Ronald.

Adelante.

SEÑOR JUAN VICENTE MUÑOZ RAMÍREZ:

Bueno, don Ronald, hizo tres consultas, yo quiero indicarle que la primera, que si nos consultaron a la hora de hacer el proceso de negociación del Tratado, surgió una temática o un proceso similar al de hoy. En aquel entonces, en el año 2004, en el primer semestre, también nos surgió una serie de inquietudes sobre lo que se escuchaba, porque no había un texto definitivo sobre Tratado.

Entonces, nosotros le planteamos algunas inquietudes al titular del Ministerio de Comercio Exterior, don Alberto Trejos, y él sí nos entregó un documento, del cual tengo copia acá, se la puedo dejar a la Secretaría, para que la tomen en consideración, pero por lo menos la presentación:

“Me dirijo a usted —va dirigido al señor Gerente de Coneléctricas, don Carlos Rodríguez Chaves— con el propósito de aclararle en detalle el alcance de las reservas sobre energía eléctrica que Costa Rica formuló dentro del Anexo 1, de medidas disconformes de los capítulos de inversión y comercio transfronterizo de servicios del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Centroamérica y Estados Unidos. —Dice, el ex Ministro Trejos: “Como se desprende de la nota explicativa que adjunto a esta misiva, es importante aclarar que ninguna de las obligaciones estipuladas en el TLC implicará una modificación a la legislación nacional aplicable al sector de energía eléctrica...”, así viene en el texto.

El asunto es que, como lo explicaba nuestro compañero don Omar, también vienen otras corrientes, otros pensamientos, que siente uno que se ponen en contraposición con lo que, en un momento dado, estipuló el señor Ministro y ahí es donde se viene la gran confusión, de cómo vemos nosotros o qué debemos de esperar de la aprobación definitiva o desaprobación sobre el Tratado.

En aquella oportunidad no fue que nos involucraron a nosotros en el proceso de negociación, sino más bien surgió este documento a través de consultas que nació de nosotros plantearlas ante el titular del Ministerio de Comercio Exterior.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado Tinoco Carmona. Diputado Tinoco, tiene usted la palabra.

DIPUTADO TINOCO CARMONA:

Buenas noches, señora Presidenta, doña Janina.

Primero, un saludo muy fraternal a Juan Vicente, a don Omar, Avisal y don Erick.

Yo tengo una duda técnica sobre su intervención, es en relación con la importancia del límite de los 60 megavatios, que ustedes plantean, en lo que se refiere al artículo 11 de la Ley 8355.

El otro aspecto es, obviamente, todos nos identificamos con la democracia social, que representan los doscientos mil afiliados. De momento, en cuanto a las reformas que requiere el TLC y de las modificaciones, como son la agenda de implementación, no hemos tenido conocimiento del Poder Ejecutivo, sí conocemos una oferta que tiene aspectos positivos, que es el del fortalecimiento del ICE, presentado por la Academia de la Universidad de Costa Rica. Me

gustaría oír sus opiniones referente a lo que plantea la Academia en relación con el fortalecimiento que ustedes consideran su aliado.

Y una pregunta que quería hacerles, que usted lo mencionó: ¿cuáles son los planes que tienen ustedes en materia de servicio de telecomunicaciones y que reformas jurídicas requerirá?

Por ejemplo, conozco muy bien Coopealfaroruiz, que alquilan su sistema de postes y que tienen proyectos de ampliación y también en el caso de Guanacaste, pero concretamente, de la situación actual, ¿qué retos jurídicos tendríamos los diputados que estamos hoy en el Congreso, para fortalecer, todavía más, lo que ustedes han alcanzado en este momento?

Muchas gracias.

SEÑOR JUAN VICENTE MUÑOZ RAMÍREZ:

Disculpe, doña Janina, es que don Federico planteó algo de los 60 megavatios, ¿cómo afecta el tope? ¡Ah, bueno!

Según lo que nosotros estamos interpretando, actualmente, se nos otorga la posibilidad de que por cooperativa, a través del Ministerio de Ambiente y Energía, se nos otorgue una concesión para poder desarrollar centrales hidroeléctricas hasta 60 megavatios.

Nuestra inquietud es que si en algún momento dado, ese tipo de privilegio que pueden tener las cooperativas, si en algún momento dado pueden llegar a desaparecer propiamente o simplemente disminuirse. Esa es, propiamente, nuestra gran incertidumbre, de parte de toda esta situación que se está manejando.

Más bien creo que aquí nos hace caer en el proceso de no entrar en una discusión con ustedes si el TLC nos protege o nos no protege, si nos quita estas ventajas o no la quitan, lo que queremos es tener una seguridad por parte de todo este proceso de audiencias, para que a través de este organismo, de esta Comisión, podamos tener una respuesta satisfactoria que nos indique claramente si las cooperativas podemos seguir desarrollando inversiones fuertes en materia de generación o simplemente, cortamos acá, porque nos podemos ver afectados en un momento dado.

Y como ustedes saben, nosotros somos empresas reguladas, que nuestras tarifas son aprobadas por la Autoridad Reguladora y tenemos que darle cuenta no solo al ente regulador, en qué invertimos nuestros dineros, sino también tenemos que darles cuentas a nuestras asambleas anuales, que están constituidas por miles de asociados a través de las cuatro cooperativas.

Respecto a telecomunicaciones, bueno, nosotros hemos hecho inversiones en materia de telecomunicaciones a nivel de cooperativas, lógicamente, para experimentar si tenemos capacidad o no para llevar a cabo telecomunicaciones.

En algunas de las cooperativas hemos visto que a través de nuestras propias redes internas de fibra óptica, podemos transmitir datos, podemos hablar por teléfono a distancias que tenemos, en este momento, de treinta kilómetros con nuestra propia infraestructura de oficinas, podemos dar servicios de monitoreo o seguridad en las centrales hidroeléctricas en nuestras oficinas administrativas, etcétera, etcétera.

Entonces, hemos visto que por qué, si eso lo podemos hacer a nivel interno de las cooperativas, por qué no lo podemos hacer también para el servicio de los ciento y pico y mil de asociados que tenemos, si al fin y al cabo, ya tenemos uno de los recursos más importantes, que es la postería. Simplemente, lo que necesitamos es construir una carretera, un bus de banda ancha, que nos permita hacer esa transmisión de datos.

Nada más por citar un caso: en la zona de San Carlos, que tiene 4956 kilómetros cuadrados, existe una biblioteca pública en el centro de Ciudad Quesada, ¿por qué a través de esta banda ancha no podemos tener bibliotecas virtuales en las casi trescientas escuelas públicas que hay en la región, y así, en la mayoría de las áreas rurales que atienden las cooperativas?

Respaldo de datos, necesitamos también, hemos visto cuántas veces en algunas instituciones y hasta públicas no pueden dar un servicio continuo, porque simplemente, no hay una comunicación con oficinas centrales. Las cooperativas las cooperativas, a través de la banda ancha, podrían estar dando un servicio de respaldos de datos y así por el estilo.

Nosotros creemos que si se nos diera la oportunidad podríamos ser grandes aliados con el Instituto Costarricense de Electricidad para hacer un complemento adecuado y poder desarrollar las áreas rurales en materia de telecomunicaciones.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

Doña Janina, una pequeña interrupción.

Muy concretamente, don Federico, su pregunta es qué podrían hacer ustedes. Nosotros tenemos un área de concesión en electricidad, esperaríamos un área de concesión, en materia de telecomunicaciones, para las cuatro

cooperativas y asunto arreglado. Creo que con eso nosotros ya empezamos a trabajar en este tema, sin ninguna dificultad.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra por cinco minutos, el diputado José Joaquín Salazar.

DIPUTADO SALAZAR ROJAS:

Gracias, señora Presidenta. Buenas noches, compañeros diputados y compañeras diputadas.

Un saludo a los señores de Coneléctricas, don Erick Rojas, don Juan Vicente Muñoz, don Omar Miranda y don Avisai..., no recuerdo su apellido. Bienvenidos aquí y gracias por...

Quisiera empezar felicitándolos por su precisa y concisa exposición, pero tengo aquí algunas, más que preguntas, algunas preocupaciones de las que ustedes manifestaron anteriormente. En esta Comisión, dentro de los que han venido aquí a exponer sobre las implicaciones del TLC o hablar puramente del TLC estuvo el sector cooperativo y su exposición también fue muy clara y muy contundente sobre la negativa al TLC.

Entonces, sobre esto yo quisiera hacer las siguientes inquietudes o preguntas; y también haciendo una aclaración sobre las medidas disconformes que ya antes se habló y se hizo un trabalenguas y hay veces el mismo trabalenguas nos lo da el mismo Tratado de Libre Comercio en su texto, que eso es lo que tenemos nosotros que resolver de alguna manera.

En lo que estamos salvaguardando solo se salva lo que se excluye y, en ese sentido, ustedes tienen razón de estar preocupados con las medidas disconformes.

Quisiera ser específico en tres preguntas: su preocupación, como ustedes lo han manifestado a lo largo de su exposición y en algunas respuestas que han dado, siguen ustedes con algunas preocupaciones, algunas interrogantes, algunas amenazas.

Ustedes las fundamentan, básicamente, como empresas cogeneradoras o distribuidoras de electricidad, o las enfocan, realmente, la amenaza más bien como un sector, no tanto como una empresa distribuidora, sino por la razón social de ser cooperativas, donde podrían verse amenazados realmente en ese aspecto, más bien como cooperativas.

La otra sería si ustedes también se ven amenazados en poderse extender en un mercado, ya don Juan Vicente, lo apuntó, pero yo quería que usted se extendiera más en este asunto, sobre la expansión de otros servicios, como ya usted mencionó: fibra óptica, banda ancha o Internet o algunos otros servicios, ustedes creen que de aprobarse el TLC y ustedes con una empresa cooperativa podrían tener alguna limitación, alguna restricción a esos otros tipos de servicios.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, Diputado.

Tienen ustedes la palabra.

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

En el tema propiamente de las amenazas, pienso que el documento que nosotros leímos es muy claro en que efectivamente vemos una serie de problemas que se pueden presentar, porque lo que podría suceder como amenaza es que a pesar de que nosotros como sector cooperativo pudiéramos tener alguna diferenciación por el carácter de solidaridad, en su momento podría ser que suceda que los políticos, en su momento digan que no nos parece que esta ventaja continúe y simplemente se pueda ir cercenando cada vez más el real hacer y la naturaleza exacta para lo cual existe el Movimiento Cooperativo y que nosotros que interpretamos que el legislador en el año 1949 lo interiorizó muy bien, cuando ve al cooperativismo como una posibilidad para lograr una democratización económica y, sobre todo, un progreso de las poblaciones marginadas, de los trabajadores, fundamentalmente.

En ese sentido, lógicamente que lo vemos como una amenaza, por eso es que pensamos que, en términos de medidas disconformes se quedó corto el asunto de las medidas disconformes.

En relación a la expansión de otros servicios, bueno, ya lo hemos reiterado, pensamos que telecomunicaciones es un tema totalmente asociado con nuestro hacer y nos interesa sobremanera poder avanzar en esta materia aceleradamente.

Aquí, en términos del Tratado, la realidad es que si no existe la posibilidad de alguna reforma a alguna de las leyes como la 8345 o si llegara por acá la Ley de Telecomunicaciones, yo esperarí que fuera inclusive, antes del TLC para que pudieran incluirse algunas cosas de estas que al cooperativismo eléctrico nacional le conviene para poder llevar desarrollo a sus regiones.

Porque una vez que pase el TLC, simplemente nosotros en lo que no está defendido, en lo que no está incluido dentro de las medidas disconformes,

quedamos en igualdad de condiciones a cualquiera y eso qué implica, que si el Parlamento o alguien quisiera darnos alguna ventaja que sería básicamente la Asamblea Legislativa, no va a poder ya, porque va a decir: “bueno, esto si es bueno para el ganso que sea bueno para la gansa. Aquí todos se mojan” y ya va ser tarde.

De tal manera que el momento de hacerlo es prácticamente ya, antes de que esto pase, porque de lo contrario un tema tan estratégico como ese no debe quedarse fuera antes de que eso suceda.

Termino con lo siguiente, tal vez la pregunta de ustedes, ¿por qué no se hizo esto antes? Bueno, es que antes no estaba en materia, en la corriente legislativa un TLC que viene a alterar de una manera desmedida mucho el ordenamiento jurídico que tenemos en el país.

LA PRESIDENTA:

Gracias.

Tiene la palabra por cinco minutos...

Es que ya agotamos el tiempo, Diputado.

DIPUTADO SALAZAR ROJAS:

Muy rápido...

Don Omar, la pregunta, cómo se ven ustedes ante el TLC como empresa distribuidora o empresa cogeneradora.

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

Sí, más bien en el Tratado marco centroamericano nosotros tenemos muy claramente que podemos ser generadores, que ese va a ser un negocio que queda libre, la generación y de ahí un poco la pregunta de los sesenta megas que tiene que ver casualmente con que van a ver generadores privados y eso va a ser libre, el criterio va a ser el que produzca más barato, ese vende primero.

En el tema de distribución, creemos que nuestras áreas de concesión deben ser respetadas y sobre todo en el tema de grandes consumidores, salvaguardar o proteger de que no se vaya a descremar el mercado.

De tal manera que muy concretamente, nosotros pensamos que nos vemos como generadores y como distribuidores.

LA PRESIDENTA:

Gracias.

Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Maureen Ballestero.

DIPUTADA BALLESTERO VARGAS:

Primero que nada agradecerles la presencia, parte del consorcio de CONELÉCTRICAS lo conforma COOPEGUANACASTE, yo soy diputada de la provincia guanacasteca y entonces pues un mayor respaldo al Trabajo que hace CONELÉCTRICAS.

Quiero interpretar que la presentación de ustedes aquí no es una negativa al TLC, como quizás algunos apuntaron, sino que tienen una incertidumbre y algunos temores, yo considero que muy propios del sector económico de este país, ante un Tratado de la envergadura del TLC y que más bien en ese sentido, la posibilidad de estar aquí es aclarar y aclararnos también a nosotros sus dudas, porque para eso estamos.

En ese mismo sentido, al principio ustedes señalaban la posibilidad de una declaración interpretativa para fortalecer el sector cooperativo nacional, cosa que yo a todas luces veo posible y a todas luces siento que nuestro Partido estará en posibilidad de apoyar una declaración interpretativa.

Especialmente revisando el anexo 1, el cual hemos discutido hondamente esta noche, porque lo apuntaba el diputado Sánchez, el anexo 1 señala aquellas legislación o normas constitucionales que dejamos como una salvaguarda.

En ese sentido, quiero señalar que el tema de generación no está visto como un servicio, sin embargo, sí el tema de distribución y de transmisión. Precisamente, por no estar incluidos estos aspectos de toda la parte de generación y venta de energía, es que la salvaguardas son las medidas disconformes que aplican.

Quiero empezar señalando, por ejemplo, el tema del trato nacional, la idea es precisamente beneficiar a aquellas empresas que ya están haciendo generación y distribución.

En el tema de la preocupación sobre la legislación incluida y en el caso de las medidas constitucionales, quiero señalarles que el artículo 121 es un artículo que le da o define las fuerzas hidráulicas como un bien de dominio público y que no podrán salir si no es a través de una concesión que es un derecho del Estado costarricense y es un derecho que se resguarda en estas medidas disconformes.

En ese sentido, el Estado costarricense tiene la posibilidad de dar la concesión a quien considere deba dársela, porque está bajo esa medida

disconforme, o sea, este es un Derecho Constitucional para el otorgamiento de la concesión, de transmisión, distribución y comercialización.

Por otro lado, el tema de la presencia aquí en estas medidas de la 7200, de la 7508 y de la 8345, por lo menos a mí me señala el interés que se tenía de apoyar el sector cooperativo, en términos de su participación dentro del mercado eléctrico.

Sí estoy clara y considero que sí puede haber una preocupación en términos del artículo 18 que no está contemplada en la 7200 y que se refiere básicamente a los incentivos para la producción industrial.

Lo mismo que el tema de servidumbres, utilización de vías públicas, expropiaciones y exoneración de impuestos, que claramente están excluidos porque difieren de lo que es trato nacional.

Yo ahí sí coincidí con ustedes, es una preocupación totalmente entendible, porque no están. Sin embargo, aquí sí se aplicaría el tema de trato nacional.

Me quiero también referir al tema de la participación de las cooperativas a través de la 8345. Yo creo que más bien los artículos por ahí resguardados les explican a ustedes o les dan la certeza de que ustedes siguen siendo de interés público para las actividades de generación, distribución y comercialización.

Me parece que, en ese sentido, las salvaguardas o las medidas disconformes dan la posibilidad de legislar a favor del sector cooperativo y, en ese mismo sentido, me parece que la declaración interpretativa para fines especiales del sector cooperativo queda claramente sustentada.

Para acabar, quiero señalar que el tope de sesenta megawatts no lo está poniendo o no es a raíz del TLC, esto es un tope que tiene la ley, precisamente, la 8345 y ha habido un interés genuino de esta Administración de levantar este tope, pero en todo caso ustedes tienen un tope de una planta de sesenta megawatts, pero no del número de plantas y, en ese sentido, podrán establecer "n" plantas porque no hay un límite en ese sentido.

Sin embargo, y es algo que le debemos preguntar al Ministro rector, yo creo, además, que el tope limita un mercado en crecimiento y nosotros deberíamos de abogar porque ese límite no se dé, igual que hay otros límites para procesos de generación privada.

Para acabar, quisiera señalar que en nuestro Programa de Gobierno como Partido Liberación Nacional se señaló un modelo de telecomunicaciones con participación del sector cooperativo y estoy clara que es algo que tenemos como un proceso importante de la reforma de la ley de telecomunicaciones y que, particularmente, mi persona apoyará cualquier proceso donde el sector cooperativo pueda participar en este proceso de apertura.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, Diputada.

¿Algún comentario al respecto? Don Omar.

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

Muy rápidamente, la preocupación con lo del artículo 121, doña Maureen, básicamente es que si se incluye este artículo pareciera que en el futuro se puede desmejorar, en términos muy a lo nuestro, pero no se podrían aumentar algunas otras potestades. Y, bueno, ese es un asunto que más corresponde a ustedes, es la facultad de reformar la Constitución que debería de tratarse —entiendo yo— a través del 195 y no a través de este mecanismo, ¿verdad? Eso como un comentario.

Totalmente de acuerdo en relación a los artículos de la 8345 y tal vez ahí la aclaración, nosotros no estamos diciendo que esos que se incluyeron no se deberían incluir, sino más bien tal vez no nos hemos dado a entender en eso, lo que estamos diciendo es que dentro de esas medidas disconformes, se debieron haber incluido otros artículos más de la 8345, que se incluyó cierto número y consideramos que quedaron por fuera otros que deberían haberse incluido.

LA PRESIDENTA:

Un minuto, doña Maureen, que es lo que le queda de tiempo.

DIPUTADA BALLESTERO VARGAS:

Don Omar, nada más para referirme al artículo 121. Nosotros tenemos aquí no sé cuántos miércoles de tratar de hacer una reforma para agregarle, ahora que dice las fuerzas que se produzcan de las aguas, agregarle las aguas y las fuerzas. Tenemos no sé cuántos miércoles y ni siquiera hemos podido agregar la palabra “aguas”.

O sea, hacer una reforma constitucional y menos para desmejorar la posibilidad de dejar como un bien de dominio público el tema de las fuerzas hidráulicas que está desde la Ley del 42 y fue retomado por la Constituyente, lo veo realmente difícil.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, Diputada.

Tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Merino del Río.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

No sé si Alberto Salom, ¿parte de tus minutos me los podés conceder, por favor? ¿Me concede los suyos? Muchas gracias.

Bueno, buenas noches, yo creo que Costa Rica es excepcional en América Latina, por ejemplo, que tengamos quinientas mil personas en el sector cooperativo, y que el sector cooperativo haya sido capaz de resistir este huracán neoliberal que les había recetado la muerte. Se resistió, porque hay fuerza para esto, hay algo, que no somos Centroamérica, o sea, aquí no va a ser tierra arrasada, porque aquí la gente no lo va a permitir, ni el Congreso tampoco.

Claro que aquí vamos aprendiendo todos en este proceso, ustedes hoy nos han enseñado, los diputados entiendo que cada vez aprendemos más de un documento complejísimo, que es que además, el problema es que no se puede, ustedes lo han planteado bien, no se puede leer segmentado. Si se quiere tener una visión de cómo el TLC pueda afectar al país, pues obviamente, no podemos leer un capítulo aislado del otro, y no se puede ni siquiera prescindir de las definiciones, lejos de prescindir, eso es lo que guía todo el texto del TLC.

Una pregunta que hacía el diputado Fernando Sánchez, que si él hubiera reparado en la definición que hace el TLC del término empresa, quedaría claro que es que para el TLC las cooperativas, como un ente particular, que tiene unas características singulares, desaparece.

Para el TLC, empresa significa cualquier entidad constituida u organizada conforme a legislación aplicable, tenga o no fines de lucro, sea de propiedad privada o gubernamental, incluidas cualesquiera sociedad, fideicomisos, participación empresa de propietario único, coinversión u otra asociación.

¿Por qué esa definición de empresa? ¿Por qué afecta a las cooperativas? Porque hay que ver esa definición en relación con lo dicen los capítulos X y XI, de inversiones y servicios, donde sí hay una serie de disposiciones que limitarían la capacidad del Estado de brindarle un trato más favorable o condiciones más beneficiosas a las cooperativas nacionales, eso está clarísimo.

Por ejemplo, en los artículos 10.3, 11.2 y 12.2, Costa Rica se obliga a concederle a los inversionistas de otra parte o prestadores de servicios extranjeros de los países firmantes del Tratado que operen en el país, un trato no menos favorable que el que le brindaría a las empresas o productores nacionales, como ustedes han señalado. Pero además, en el numeral 10.28, inversionista de una parte significa una parte o una empresa del Estado de la misma o un nacional

o empresa de la parte que intenta realizar, está realizando o ha realizado una inversión.

Ahí es donde tenemos que referirnos a la definición de empresa que leí antes, porque mediante esta definición, el Tratado expresa, homogeniza a todas las empresas e instituciones nacionales, sin importar su tamaño, su naturaleza, los fines que persigan o la forma legal que adopten, impidiendo de pleno derecho que el Estado establezca diferencias en función de estas categorías, o sea, no interesa si son pequeñas cooperativas o si persiguen fines públicos o de interés social, el mismo trato que se les dé a ellas, deberá dárseles a las empresas estadounidenses, sin importar tampoco el tamaño, la naturaleza, los fines que persigan o la forma jurídica que adopten.

No cabe duda, que por ejemplo, en el tema de las telecomunicaciones, que a ustedes tanto les interesa y que es un tema muy interesante de debate, para ver qué tipo de mercado nacional podría crearse, ha habido propuestas, para mí está muy claro que una vez ratificado el TLC, no podría el Estado costarricense ni esta Asamblea Legislativa, al amparo de una ley, como la 8345, que autorizó a las empresas de servicios público, municipales y a las cooperativas de electrificación rural a generar electricidad hasta por 60 megavatios, etcétera, no cabe duda, bueno, de que esto era un objetivo válido de desarrollo nacional.

Bueno, es cierto que en las medidas disconformes, aquí se han leído, se salvaguardan la actividad que hasta ahora desempeñan las cooperativas con un techo, ese techo, una vez aprobado el TLC, no se puede sobrepasar, ese techo, pero por ejemplo, por ejemplo, no sería posible que se les brindara a ustedes la posibilidad de que prestaran servicio de telecomunicaciones que violaran desigualdad de trato con el que la apertura del sector de las telecomunicaciones se podría acoger una transnacional estadounidense. Sí se les podría brindar a ustedes, pero siempre que no hubiera trato discriminatorio, un trato no nacional para las empresas extranjeras que entraran al mercado de las telecomunicaciones. Es decir, que el Estado costarricense perdería una herramienta de desarrollo y solidaridad que ha sido fundamental, el haber hecho una discriminación positiva con empresas nacionales de acuerdo al tamaño y de acuerdo a sus fines no de lucro, no, a fines en este caso de solidaridad.

Entonces, yo creo que las preocupaciones de ustedes sí tienen razón de ser. También menciono el artículo 11.4 b) sobre el capítulo de comercio transfronterizo de servicios, que prohíbe explícitamente que Costa Rica restrinja o prescriba los tipos específicos de persona jurídica o de empresa conjunta, por medio de las cuales un proveedor de servicios puede suministrar un servicio. Está claro que se está anulando la facultad del Estado de establecer también aquí un trato diferenciado en la prestación de un servicio para determinada forma de organización como las cooperativas, por ejemplo, se le prohíbe siquiera al Estado en eso ahí, se le prohíbe siquiera regular la materia en el tipo de mercado que se pretende establecer.

Habla también de que no se debería, por ejemplo, exportar electricidad mientras no hubiera un abastecimiento óptimo del mercado nacional, pero es que eso, en los requisitos de desempeño del Tratado, no se le puede poner a un inversor extranjero, el primer requisito que no se le puede poner es, exportar un determinado nivel o porcentaje de mercancías o servicios. El problema es que a los inversores que se apoyen en el texto del Tratado, usted tampoco le puede poner ese requisito de desempeño, que no exporte, mientras no haya un abastecimiento del mercado nacional.

Esto es, efectivamente, como ustedes han venido aquí a decir, tengo que, con mucha seriedad, creo, y sin ninguna demagogia, bueno, ustedes dicen: tenemos estas inquietudes, que nos dicen que no podemos decir un sí o no rotundo, porque tendrían incluso que ver otros problemas, a ustedes también les interesará el problema agrario, hablan del ICE...

LA PRESIDENTA:

Se nos ha vencido el tiempo.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

... la sinergia de la creatividad en Costa Rica es lo que han creado ustedes con el ICE. Es un modelo único también en América Latina, es un modelo único entre cooperativas y una empresa estatal, que han creado ese tipo de modelo, que no sería posible, obviamente, si el ICE se debilitara. Yo creo que es un modelo que no permite que al debilitar al operador central de manera que no pueda seguir cumpliendo las funciones que históricamente ha cumplido, las cooperativas de ustedes se pudieran mantener como están.

LA PRESIDENTA:

Don José, ha rebasado tres veces su tiempo.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Bueno, buenas noches y muchas gracias por su exposición, espero que de algo les hayan servido mis modestas palabras.

LA PRESIDENTA:

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Salvador Quirós.

DIPUTADO QUIRÓS CONEJO:

Muchas gracias, señora Presidenta, y un saludo a todos los compañeros y compañeras diputadas. Como no soy miembro de esta Comisión, doble mi

agradecimiento por permitirme estar aquí hoy con ustedes. Un saludo cordial a don Erick, a Avisaf, a Juan Vicente y a Omar, que representan a las cooperativas eléctricas, entre las cuales me encuentro como asociado yo también, orgullosamente.

Bueno, yo quisiera decir primero que a mí me parece que lo más importante es tener claro que, en mi caso como diputado y creo que todos los compañeros de mi partido y en lo que podemos coincidir, creo que casi todas las fracciones representadas en esta Asamblea estamos en la mejor disposición de apoyar a las cooperativas, por ser un modelo que promueve el desarrollo social de este país y la justicia y equidad.

De modo que importantísimo para nosotros es que se fortalezcan los lazos, las alianzas entre el ICE y las cooperativas, eso independientemente de que exista o no exista un tratado. Creo que el modelo ha funcionado bien, pero podríamos pensar en mejorar la participación de las cooperativas, en lo que es generación, para sustituir energía que se produce por medio de combustible fósiles que son importados y que salen muy caros, además de que contaminan el ambiente y demás, o sea, eso creo que todos lo tenemos claro. De modo que en lo posible pudiéramos avanzar con los proyectos de generación hidro y algunos otros tipos de producción de energía que podría ser a partir de cultivos como palma, como higuera, caña de azúcar, etcétera, pero en este caso la generación hidroeléctrica.

A mí me parece que en este campo es fundamental, no sé si todos lo entendemos, pero un proyecto de generación hidroeléctrica la inversión es lo más caro, después el mantenimiento es bastante más barato, de modo que si iniciamos pronto, eso nos va a permitir pagar ese costo de inversión en un plazo de diez o quince años, y después es más cómodo, es decir, es más barato, el costo se abarata muchísimo, en otras palabras, el que desarrolla primero un proyecto es el que va ganando.

De modo que esa es mi inquietud y que podamos ojalá empezar pronto con estos proyectos, estoy pensando en el ICE, estoy pensando en las cooperativas, porque el que empiece primero, es el que va a ganar, así de fácil.

La apertura o darle participación a las cooperativas para que también trabajen en tema de telecomunicaciones, diay, es algo que pareciera muy obvio porque está muy ligado por la planta de distribución y demás, la experiencia desarrollada, que las empresas que trabajan en energía, en distribución de energía eléctrica, por ejemplo, también podrían hacerlo con mucha facilidad en lo que es telecomunicaciones.

De modo que ahí hay que darle trámite rápido a un proyecto de ley que tenemos de telecomunicaciones y yo creo que si en lo posible pudiéramos acelerarlo, sería de mucho beneficio para las cooperativas de este país.

En cuanto a las reformas legales, de la 8345, la 7200, de modo que yo no entendí muy bien el enredo ese que hicieron de las medidas disconformes, pero por lo menos me queda muy claro que sí estamos dispuestos a apoyar el movimiento cooperativo y que podamos hacerlo pronto, desarrollar todos los proyectos que tengamos en mente, y aplicarlo, llevar a cabo las reformas legales que sea necesario, es fundamental para que en el futuro las cooperativas sigan siendo competitivas.

Pueden contar con mi total apoyo y me he proclamado ante el Ministerio de Ambiente y Energía, cuando ha venido el señor Ministro aquí, como un defensor del tema de la producción de energía limpia y la apertura total en nuestro país, a que no solo el ICE, sino mediante alianzas con las cooperativas podamos mejorar lo que son las telecomunicaciones.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, Diputado.

No habiendo más diputados en la lista de oradores, les pido a ustedes que cierren su intervención para que ya podamos agradecerles su presencia esta noche.

SEÑOR JUAN VICENTE MUÑOZ RAMÍREZ:

De nuestra parte, les agradecemos sinceramente, a todos y a todas ustedes, señores diputados, primero, por escucharnos; segundo, porque ustedes también nos retroalimentado con algunas observaciones y criterios, de las cuales hemos tomado nota, pero sí nos quedan algunas inquietudes todavía que nos gustaría que a través de esta Comisión o a través de sus asesores, nos hicieran llegar algún texto que logre complementar nuestro criterio, porque es nuestra obligación, como representantes de las cooperativas, externar cualquier emanación de documentación o de criterio que salga de acá, de esta Comisión, a nuestros asociados, que se reúnen en las asambleas, anualmente.

De nuestra parte, les agradecemos y que tengan muy buenas noches.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias a ustedes.

Don Omar, ¿desea intervenir?

SEÑOR OMAR MIRANDA MURILLO:

Nada más, creo que hay que ser, como dicen, agradecido, y a la vez, lógicamente, el agradecimiento, como lo ha manifestado Juan Vicente, y la satisfacción porque por lo menos me llevo la idea de que estuve en una comisión de diputados que son cooperativistas, veo que entienden muy bien la materia y que piensan como cooperativistas y sentimos que tenemos, en ese sentido, muy buen respaldo y sobre todo, empatía, eso es importante.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias a ustedes.

Por el orden, Diputada.

DIPUTADA ANTILLÓN GUERRERO:

Aprovechando que el señor Ministro de Ambiente y Energía está aquí, en la siguiente comparecencia, si usted lo permite, me gustaría que los señores se quedaran un momentito con nosotros para que el señor Ministro aclare, dentro de su presentación, en primer lugar, esta información que ha quedado un poco confundida sobre las medidas disconformes.

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA:

Si ustedes lo tienen a bien acompañarnos unos minutos más, les pedimos entonces más bien, que no se retiren y que nos acompañen en los asientos de atrás.

Muchas gracias.

Se decreta un receso hasta por dos minutos, para recibir al señor Ministro.

Reiniciamos la sesión.

Les pido a los señores y señoras diputadas ocupar sus asientos.

AUDIENCIA: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Muy buenas noches. Recibimos nuevamente al señor Ministro de Ambiente y Energía, a sus viceministros de Energía y Ambiente. También está presente,

aquí con nosotros, la Directora Sectorial de Energía y la asesora del despacho del Ministro, doña Ana Luisa Leiva.

Hemos invitado nuevamente al ingeniero Roberto Dobles, ministro de Ambiente y Energía, esta noche, para que en lo fundamental, podamos conversar sobre energía, siempre, alrededor del documento que tenemos en audiencia, que es el Tratado de Libre Comercio sobre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos.

También quiero decirle, señor Ministro, que anteriormente estábamos conversando con los señores cogeneradores eléctricos, y había en el ambiente una duda como que fue siempre dando vueltas, y era que, al haber estado ellos excluidos de las medidas disconformes, si esa exclusión los favorecía como cooperativas o si más bien, les era adversa la situación.

La posición que se mantuvo era, al final, un poco de duda alrededor de eso. Entonces, le cuento esto no con el afán de polemizar alrededor del asunto, es si usted tiene esa respuesta. Si no tienen esas respuestas, la estudiamos y se la podemos mandar a ellos también por escrito.

Le hago esa observación porque nos siguen acompañando acá los señores que estuvieron con nosotros en la primera audiencia, pero usted tiene la palabra para hacer la introducción de lo que nos trae y en el momento en que lo considere oportuno, si le parece, se puede referir a ese tema.

Tiene la palabra, señor Ministro.

INGENIERO ROBERTO DOBLES MORA:

Muchas gracias, señora Presidenta, señoras y señores diputados.

Yo traía una presentación del sector eléctrico y una presentación sobre el sector telecomunicaciones y por supuesto, me gustaría también referirme a este tema de la disconformidad. No sé si les parece que empiece por la presentación del sector eléctrico, para ponerlo en el contexto, porque nosotros estamos abocados a un proceso de reforma del sector eléctrico, en lo cual vienen participando todos los actores de este sector, incluyendo el sector de las cooperativas eléctricas, de lo que significa esta reforma y sobre todo, la armonización también con el Tratado que creó el Mercado Eléctrico Centroamericano.

Entonces, si les parece, hago una pequeña exposición sobre lo que estamos haciendo en el sector eléctrico y después me refiero a lo que específicamente indica el Tratado.

Nada más para introducir el tema, como ustedes ven en esta gráfica, este país está dominado en forma excesiva por los derivados de petróleo,

aproximadamente, en un 66%, 67% de dependencia petrolera, lo cual nos hace tremendamente vulnerables a los vaivenes del mercado petrolero, a cualquier gane que hagamos en nuestro desarrollo es disminuido o eliminado o anulado por los aumentos del mercado petrolero.

Por otro lado, ya el mercado petrolero no lo tenemos que ver, únicamente en términos de precios, sino en términos de abastecimiento. Pueda que en un futuro haya dificultades de abastecimiento petrolero, por lo cual hemos planteado toda una política, enfocada hacia las fuentes autóctonas de energía y en particular, las fuerzas renovables. Como ustedes ven, la participación de la electricidad es una participación que anda por allí del 22%.

En cuanto al consumo por fuentes de energía, en el año 2005, el 62% fueron los derivados de petróleo, la electricidad el 22.7%, para hablar números específicos, residuos vegetales 9.3% y otros 1.8%. Y de ese consumo de energía por sectores, el sector público tiene el 0.9%; el sector transportes 50.7%; el industrial 28.9%; el comercial 8.4% y el residencial 11.1%. Esto de acuerdo con datos del balance nacional de energía, elaborado por la Dirección Sectorial de Energía.

Y en cuanto al transporte, el consumo de gasolina ha ido creciendo debido al aumento de vehículos por habitante. En 1963, existía un vehículo por cada 112 habitantes; ya en el 73, un vehículo por cada 31 habitantes; en el 84, un vehículo por cada 12 habitantes; en el 97 un vehículo por cada 7 habitantes; en el 2000, un vehículo por cada 6 habitantes y en el 2002 uno por cada 5, y ya en el 2006 estimamos que será un vehículo por cada 4 habitantes. Obviamente, esto genera un aumento en el consumo de gasolina.

Entonces, el consumo por habitante, per cápita, ha ido creciendo, no solamente por la razón que les indiqué, sino que conforme el nivel de vida va mejorando, entonces va a haber más demandas de energía, por ejemplo, si alguien, en un momento dado, por su razón socioeconómica, no tiene una refrigeradora y mejora su nivel de vida, va a comprar una refrigeradora, va a comprar una cocina eléctrica, y eso irá aumentando el desarrollo, irá aumentando el consumo per cápita de energía y poniendo entonces una demanda fuerte en el consumo de combustibles y en el consumo de electricidad.

En cuanto a hidrocarburos, ese es el crecimiento que hemos tenido, donde estamos hablando ya para el año 2006 de unos 1300 millones de dólares, cuando en el año 95 estamos en 259 millones.

Ya para enfocarnos en el sector eléctrico en particular. Este es el dato de cómo estaba estructurado el sector eléctrico en el 2005. En cuanto a generación, como ustedes ven allí, el ICE es el ente dominante, con un 81% de la capacidad instalada.

El BOT Miravalles, que es un BOT que el ICE sacó una licitación, el 1.5% en geotérmico, Compañía, Fuerza y Luz 4.5% y así los otros, como muestra la gráfica, para un total de casi 2000 megavatios instalados.

En cuanto a transmisión, el ICE es la única empresa que tiene transmisión y en cuanto a distribución, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz es el principal distribuidor de este país, seguido por el ICE, Jasec, SPH y Coopelesca, Coopeguanacaste, Coopesantos y Coopealfaro.

El mercado eléctrico hay que verlo bajo varias perspectivas, una, primero, a nivel de generación, donde la electricidad se considera como una mercancía, así a nivel de la OMC, en Costa Rica hay un decreto, igualmente que el del año 99 considera la electricidad como un producto y el servicio es todo el transporte a través de líneas de alta tensión y de mediana tensión y de baja tensión.

Por otro lado, hay que hablar en el mercado eléctrico, que se llama el mercado mayorista, que es el que ustedes ven allá, que incluye la generación, las subestaciones elevadoras, la alta tensión, subestaciones reductoras y el mercado minorista, que es el mercado de distribución, donde participan las cuatro cooperativas eléctricas, JASEC, SPH y CNFL.

En cuanto a la capacidad instalada en el 2005, en lo eléctrico era de 66.5%, geotérmica 8.4%, eólica 3.5%, térmica de combustibles 20.4%, biomasa 1.2%. Y en cuanto a generación es el 80.0%, geotermia 13.9%, eólico 2.0%, térmico 3.9% y biomasa 0,2%.

Principales problemas que tiene el sector: primero, un alto consumo y dependencia de los hidrocarburos importados en cuanto al sector todo energético. Limitaciones de capacidad de desarrollo, que ha tenido entonces una subinversión importante; baja relevancia de las fuentes alternas de energía en el consumo del sector energético, uso ineficiente de la energía en general y una cultura de desperdicio, y un marco legal irregulatorio, que no permite el desarrollo del sector energía como un todo, algunos aspectos básicos y que son los aspectos que se están tomando en el proceso que venimos ya trabajando con todos los actores del sector, para dotarnos de una Ley General de Electricidad, que por primera vez tengamos una normativa homogénea para el desarrollo del sector.

Y acá estamos considerando la situación energética nacional, por supuesto, la situación energética regional, con lo cual, como ustedes saben, tenemos un Tratado ya existe, de creación de un Mercado Centroamericano y la situación energética mundial y el entrelace de todos ellos para tener ya la base de decisiones.

Los retos que tenemos en la industria eléctrica son varios, en un inicio era simplemente capital, ya en los años veinte, lo que se requería era que la energía fuera barata, no importa la calidad, hacia los cuarenta, el sector eléctrico requería además, ser confiable, o sea, todo el tema de la calidad. Ya en los sesenta, el

sector eléctrico debió incorporar el tema de sostenibilidad ambiental y a partir del 73, sobre todo con las crisis energéticas que se empezaron a desarrollar, surgió muy fuertemente el ahorro y uso eficiente de la energía, como otro eje importante en el desarrollo eléctrico. Y ya a partir de los ochenta, toda solución energética debía ser política y socialmente aceptable, además de los otros factores.

Costa Rica es el país que tiene una mejor situación eléctrica, no así de dependencia petrolera como ustedes ven, somos el que más dependemos de los combustibles fósiles, pero somos los que tenemos un mejor sistema eléctrico, sistema eléctrico en su mayor parte basado en fuentes renovables y particularmente la hidroelectricidad.

El índice de electrificación de Costa Rica, que es el índice superior ha ido creciendo, como ustedes ven, pero ya los países de Centroamérica han venido mejorando su índice de electrificación, particularmente Panamá, Guatemala y El Salvador. Entonces, el consumo regional va a ir aumentando igualmente.

Contexto del sector y algunas preocupaciones. El sector está creciendo más o menos, a un 5,5% en promedio al año, ha habido años en que es un 7%, otras veces un poquito menor, pero esto, básicamente, significa que aproximadamente cada trece años debemos de duplicar todo lo que tenemos en generación, transmisión, en distribución y lo mismo está ocurriendo en el sector combustible, con crecimiento parecido. Entonces, acá hay que asegurar las inversiones para este sector.

Sin embargo, el país está en el inicio de un problema energético que les voy a mostrar algunas de las facetas, cuyos síntomas ya se hacen notar.

El primero es la gráfica que ustedes ven acá, que tiene que ver el consumo de diesel para generar energía eléctrica, donde en el año 2001, 2002, siempre se ha consumido, sobre todo en el verano, combustibles. En el 2003 hubo un problema, como ustedes ven allí, y solo en el verano hubo un consumo grande. Sin embargo, ya vemos que en el año 2005, la curva es estable y no toca piso, sino que inclusive en los meses de alta lluvia, que son los meses de invierno, ustedes ven acá el mes de octubre, hubo un consumo elevado de combustibles.

Y esto se da por varias razones. Primero, como ustedes ven allí, el Embalse Arenal, que es el principal reservorio que nosotros tenemos en Costa Rica, ha ido disminuyendo su nivel, en un caso, por sobreexplotación y otro por un nivel de lluvias inferior. Y en el año 2006 hemos llegado, más o menos, al nivel de 536 metros sobre el nivel del mar, siendo el nivel operativo del desembalse 529 metros, o sea, que estamos cerca de un nivel ya de alta peligrosidad, y esto, obviamente, ha ocurrido por un uso mayor y del embalse y menos lluvia.

En cuanto a las importaciones de energía de Centroamérica, que es energía térmica generada básicamente con búnker, el país ha venido importando

mayor energía de Centroamérica, y energía térmica, energía entonces de derivados de petróleo debido a la falta de capacidad de generación que el país ha venido teniendo.

Y en cuanto a las exportaciones, que este país antes era un país ex neto exportador, como muestra este gráfico, ya en el 2005 y el 2006 las exportaciones se han reducido significativamente. Entonces, eso ya es un síntoma de un problema de desabastecimiento.

Igualmente, la generación térmica como ustedes ven también en esta gráfica, a partir del año 2004, 2005 y 2006 ha ido creciendo fuertemente. Este gráfico muestra la generación en términos de gigavatios hora.

Ahora bien, el diagnóstico preliminar que tenemos es la existencia de un marco legal y regulatorio regional, que obliga a considerar la existencia de actores nacionales y regionales en la industria eléctrica nacional, producto del Tratado que fue ya ratificado por esta Asamblea Legislativa, en el año 98.

Existencia de un marco legal disperso y poco coherente, tenemos una serie de leyes que fueron creadas en momentos históricos diferentes, y que ahora lo que se busca, no por razones del TLC con Estados Unidos, sino por razones ya nacionales, de integrar y hacer una Ley General de Electricidad y que esa ley sea coherente igualmente con el Tratado centroamericano, que creó el mercado eléctrico competitivo en la región centroamericana.

Tenemos procesos de desarrollo en luz eléctrica poco competitivos, tiempos de respuesta sumamente lentos, son parte del problema, poca flexibilidad en la generación de opciones de desarrollo, procesos de inclusión muy lentos en el desarrollo de opciones energéticas innovadoras y competitivas.

Los síntomas más visibles de esta problemática durante el año 95, producto de las causas estructurales que son profundas y no resueltas, son la siguientes.

La armonización regulatoria con el Mercado Eléctrico Centroamericano, que no se ha dado y es parte del trabajo que estamos realizando en este momento, con todos los actores del sector eléctrico, y repito, incluyendo a las cooperativas eléctricas.

Tenemos una tendencia de costos adicionales incrementales en los próximos años, producto de la generación térmica y del desabastecimiento que se está dando.

Tenemos posposición, hubo atrasos de proyectos de generación importantes, generación térmica que ya lo mencioné, importaciones crecientes de Centroamérica y Panamá, reducción de las exportaciones de electricidad a esa

región y la evolución no favorable del nivel del Embalse de Arenal, restricciones sociales y ambientales que afectan al sector, por ejemplo, el caso del proyecto Pacuare, donde ha habido mucha oposición de las comunidades donde este proyecto está originalmente diseñado.

El tema de las concesiones de agua, problemas financieros en el ICE, vulnerabilidad y riesgos asociados a la canasta energética del sector, y la calidad del servicio con estándar y competitividad internacional, que todavía no hemos llegado a esos niveles, con algunas excepciones en algunas zonas de este país, donde hay una desigualdad en cuanto a la calidad de la energía.

Esto entonces, está creando un clima negativo hacia la inversión, por ejemplo, en *La Nación*, el 17 de agosto, salió ya un artículo que en primera página dice que Contraloría teme escasez eléctrica, o sea, que esto no es secreto en el sector. El 14 de noviembre de 2005, igualmente en *La Nación*, salió una noticia con el título: “Usuarios deberán pagar más para evitar cortes de electricidad”.

Consumo de electricidad térmica se dispara dice, *La República*, el 26 de abril de 2006, que compre combustible para energía se dispara dice *La República* del 14 de febrero de 2006, y se duplica gasto en diesel para evitar apagones, *La Nación*, diciembre de 2005. El país dependerá más de energía térmica, *La República*, 5 de setiembre de 2006; y otro dice “Ahorra millonario alquiler de plantas privadas”.

Ya, en el pasado el 3 de abril un grupo de funcionarios y funcionarias del ICE publicaron este campo pagado, el 3 de abril del 2005 en *La Nación*, con el título de: “Electricidad ¿quién le responderá al país?”, o sea, ya esto se venía anunciando y una semana después, el 10 de abril de 2005, el Sindicato de Ingenieros y Profesionales del ICE, RACSA y CNFL publican también un campo pagado apoyando a estos funcionarios del ICE, bajo el título: “Riesgo en el futuro de suministro eléctrico de Costa Rica”.

Por otro lado, existe una iniciativa que es la iniciativa de la Integración Energética Mesoamericana, donde diez países: Centroamérica, Belice y Panamá, Colombia y México inician un proceso de integración y fortalecimiento del sector energético y así se van adquiriendo varios compromisos, en el sector petrolíferos, en el sector electricidad, gas natural, energía renovables, y obviamente, buscando eficiencia energética y homologando el sector energético a nivel regional. O sea, que paralelamente se está dando un proceso regional con estos diez países de integración energética.

¿Y qué es lo que busca este proceso Mesoamericano? Hacer que la región sea más competitiva y atractiva al comercio, desarrollar nuevas industrias asociadas, a una mejor oferta de energéticos en la región. Incentivar la formación de cadenas productivas regionales y aprovechar esa economía de

escala de un sistema logístico, de beneficio para todos los países miembros del Programa de Integración Energética Mesoamericana.

Y acá, en lo que respecta al tema eléctrico, en la Declaración de las Romanas, suscrita por los presidentes y jefes de Estado, el 03 de junio de 2006, el Acuerdo 25, indica que el compromiso para armonizar y actualizar a la mayor brevedad los marcos legales y regulatorios nacionales con el Tratado del Mercado Eléctrico de América Central, para el funcionamiento eficaz del Mercado Mesoamericano de Electricidad.

Entonces, ya aquí también hay un compromiso donde los países van y buscan armonizar la legislación nacional con el Tratado, lo cual se ha atrasado, a su vez a nivel del Sistema de Integración Centroamericana, SICA, el tema eléctrico ha sido un tema de discusión y de preocupación y en la Declaración de Panamá, el 11 de julio de 2006, el Acuerdo 17, retomo lo que a nivel de la Integración Mesoamericana Energética se dio, y ahí el Acuerdo 17 dice lo siguiente: "Agilizar las gestiones que permitan armonizar y actualizar los marcos legales y regulatorios nacionales con el Tratado marco del Mercado Eléctrico de América Central y que esto forma parte de la reforma eléctrica que ya hemos iniciado con todo el sector.

Y para ir concluyendo sobre el Tratado, busca el Tratado marco del Sistema Eléctrico de América Central, casualmente, crear un mercado eléctrico regional mayorista, o sea, involucra entonces generación, transmisión y todos los sistemas de elevación y reducción de voltaje en la región y fue ratificado en el año 98 por esa Asamblea Legislativa. Es uno de los cambios más importantes que se han dado en el sector eléctrico.

Abrió a la competencia el mercado mayorista regional de electricidad, competencia de mercado mayorista. Propició la construcción de una red de transmisión, cuyas licitaciones ya se adjudicaron, de 1800 kilómetros, y una empresa que también creó el Tratado, que se llama la empresa propietaria de la red, que tiene ocho socios, los centroamericanos, de España, y una empresa colombiana, ISA, que creó un ente regulador regional, para regular ese mercado competitivo regional, que tiene sede en la ciudad de Guatemala. La EPR, que es la dueña de la red esta centroamericana, tiene sede en San José, y creó un ente operador del mercado, que tiene sede en El Salvador.

Definió entonces esta ley, que es la 7848, aprobó el Tratado, las categorías de agentes de mercado, definió una serie de categorías de quiénes son agentes de mercado; propició un nuevo marco regulatorio de operación, aprobado ya a nivel regional por el ente regulador, que es el reglamento del Mercado Eléctrico Regional, para el mercado mayorista en competencia. Facilitó la eventual interconexión de esta red de 1800 kilómetros, que va de Panamá a Guatemala, con Colombia y con México, y una vez que la red entra en operación, va a provocar un impacto en el desarrollo eléctrico de los países miembros y la forma

de operar en ese mercado eléctrico tanto regional como nacional, bajo las premisas obviamente, del Tratado.

Entonces, tenemos un marco legal disperso y poco coherente, que es incoherente con el Tratado, y parte de la labor que los países vienen haciendo es buscar esos cambios en la legislación nacional, para el Tratado marco eléctrico regional, nada tiene que ver con el TLC que está en discusión en esa Comisión. Y allí busca la formación de este mercado competitivo y abierto a la emisión pública y privada, con el objeto de promover una infraestructura eficiente en generación y en transmisión, de escala regional, crear un buen ambiente competitivo, eficaz y efectivo, a través de un marco regulatorio moderno para mercados mayoristas competitivos, que fomenten la creación de condiciones para producir beneficios que sean transferidos a los consumidores de la región. ¿Cómo van a ser transferidos? A través de la regulación nacional.

Entonces, los consumidores son los destinatarios finales de todo este esfuerzo que se está haciendo a nivel de Centroamérica, para expandir el mercado, reflejar las consecuencias de una competencia regulada, aprovechar las economías de escala, renovar la infraestructura y la tecnología, ampliar los flujos de inversión, pública y privada, en los países de la región.

Algunos de los artículos más relevantes. El primero, donde se indica claramente, que el Tratado tiene por objeto la formación y crecimiento gradual de un mercado eléctrico regional competitivo, en adelante llamado el Mercado, basado en un trato recíproco y no discriminatorio, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro de un marco de respeto y protección al medio ambiente.

Igualmente, en el artículo 5 del Tratado del marco del Mercado Eléctrico de América Central se indica que las actividades del mercado se realizarán entre sus agentes, los que podrán ser empresas dedicadas a la generación, a la transmisión, a la distribución, a la comercialización de electricidad, así como los grandes consumidores, y continúa el artículo 5 indicando que los agentes de mercado podrán llevar a cabo, libremente y sin discriminación alguna, la compra y venta de energía eléctrica en este mercado eléctrico competitivo regional.

Igualmente, este artículo hace una excepción en cuanto a las empresas integradas verticalmente, sobre todo el caso de Costa Rica, donde se indica que mientras la legislación de un país permita a una empresa la realización de dos o más actividades en la prestación del servicio eléctrico o la designación de una sola empresa para realizar transacciones en el mercado, estas deberán crear unidades de negocio separadas, que permitan una clara identificación de los costos de cada actividad. Esto para que no haya subsidios cruzados.

Okey, y si quiere, leo el último párrafo, y regresamos. Entonces, igualmente, indica que la participación de los agentes de mercado indicados al inicio de este artículo, se regirá por las reglas contenidas en este Tratado, y sus

protocolos y sus reglamentos. En estos reglamentos están los que emite el ente regulador regional.

Lo que permite el artículo 5 es definir quiénes pueden participar o quiénes están habilitados para participar en el mercado mayorista eléctrico regional, ahí indica que son aquellas empresas que están en la actividad de generación, en la que está la actividad de transmisión, distribución y comercialización, así como los grandes consumidores, y que podrán llevar a cabo sus actividades de compra y venta, sin discriminación alguna y libremente. Obviamente, un marco regulatorio, que es el marco regulatorio que ya fue aprobado a finales del año pasado por el ente regulador regional, y que eso entonces forma parte del entorno que se está considerando para la reforma del sector eléctrico nacional, que nada tiene que ver esa reforma con el TLC de los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, o sea, que es un proceso que va bajo otra dinámica.

Igualmente, en el artículo 12 de este tratado centroamericano se indica lo siguiente: “Las redes de transmisión, tanto regionales como nacionales, serán de libre acceso a los agentes de mercado”, las categorías que definió el artículo 5. “Los cargos por el uso y disponibilidad de las redes regionales serán aprobado por la CRIE el ente regulador regional y los cargos por el uso de disponibilidad de las redes nacionales, serán aprobados por el ente regulador nacional y no serán discriminatorios para su uso en función regional”.

Entonces, aquí tenemos que hay seis países que se unieron en un mercado a través de un tratado y que se fueron dotando, primero, de reglas temporales, para operar en el mercado y se viene operando bajo las reglas temporales del mercado y que ya se aprobaron las reglas permanentes a fines de año, que se van a implementar una vez que la red de transmisión esté lista y operando en el 2008, la red esta de 1800 kilómetros que va a conectar Panamá con Guatemala y que, eventualmente, sería conectado con México y con Colombia.

Entonces sí, ahí va a haber mucho más, va a haber mucha competencia entre los diferentes actores a nivel de la generación eléctrica y se va a propiciar la construcción de plantas más grandes, o sea, aprovechar las economías de escala.

En el artículo 4, el Tratado marco centroamericano indica lo siguiente: “El Mercado operará con una actividad permanente de transacciones comerciales de electricidad, con intercambios de corto plazo, derivados de un despacho de energía, con criterio económico regional y mediante contratos de mediano y largo plazo entre los agentes y el mercado debe evolucionar gradualmente de una situación inicial limitada hacia una amplia, abierta y competitiva, apoyado en la infraestructura existente futura, tanto nacional como regional”.

Lo que indica el primer párrafo de intercambios de corto plazo es un mercado spot, un mercado de oportunidad, de corto plazo y un mercado de largo plazo, que es un mercado de contratos. Esta es la dinámica entonces que se está

llevando a cabo, se crean dos mercados, el mercado a corto plazo y el mercado a mediano y largo plazo, a través de contratos bilaterales.

Bueno, yo creo que con esto puedo terminar la exposición de la dinámica que llevamos en cuanto a la reforma del sector eléctrico, que es totalmente independiente a este Tratado, ¿por qué es totalmente independiente? Porque el TLC con Estados Unidos, República Dominicana no impacta al sector eléctrico, o sea, no tiene ningún impacto en el sistema eléctrico nacional ni en su desarrollo futuro, en que sí lo tiene el Tratado marco de creación del Mercado Eléctrico de América Central.

Esto se realizó a través de las medidas disconformes que en el mismo TLC se indicaron y que están en el Anexo 1, en la lista de Costa Rica, hay una serie de leyes que fueron salvadas y los artículos aquellos que eran disconformes; obviamente, aquello que no era disconforme, pues no se salvó porque no era disconforme, pero este Tratado no afecta en nada el sector eléctrico nacional y de hecho, en las reformas que se están planteando conjuntamente con todos los actores, de ninguna manera se está tomando en cuenta lo indicado en el TLC, que está en discusión en esta Comisión, puesto que no lo afecta en nada.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, señor Ministro.

Iniciamos nuestro período de preguntas con aquellos diputados que quieran hacerlas. Yo les he apuntado a todos, a pesar de que sé que algunos no van a preguntar. Iniciamos con el diputado Alberto Salom, por cinco minutos.

Por favor, señor Diputado.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Muchas gracias.

Buenas noches, señor Ministro, señor Viceministro y demás acompañantes.

Bueno, ya lo habíamos tenido a usted acá, habíamos tenido el gusto de escucharlo, a propósito del tema de ambiente.

A ver, yo quisiera aprovechar su presencia no para hablar tanto del tema de energía eléctrica, puesto que, en el fundamental, a mí me parece que el Tratado, por rebote, podría terminar afectando en Costa Rica en el campo de la electricidad, sino que si usted lo tiene a bien, me gustaría indagar un poquito en punto al tema de telecomunicaciones, que es lo que está contemplado en el Tratado.

Quisiera leerle las preocupaciones que al respecto tiene la Universidad para la que normalmente trabajo, salvo estos cuatro años en que estoy aquí consumido en la tarea legislativa... ¡Ah!, va a poner lo de telecomunicaciones después. Creí que ya había finalizado su exposición. Perdón.

LA PRESIDENTA:

Disculpe, Ministro; disculpe, Diputado. Fui yo quien pensé que ya había hecho toda la presentación. Puede proseguir, Ministro.

DIPUTADA ANTILLÓN GUERRERO:

Señora Presidenta, por el orden. ¿Por qué no evacuamos las preguntas de energía de lo que el Ministro dijo y vemos cómo estamos para continuar? Sobre todo, me interesa muchísimo la clarificación, ya que yo sugerí el tema de las cooperativas y aunque el Ministro habló de las medidas disconformes, me gustaría que, de alguna manera, quedara en actas cuáles son las fichas en que específicamente se habla del tema de las cooperativas de cogeneración eléctrica.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, Diputada.

Quiero preguntarles a los diputados si alguno tiene interés en hacer una pregunta sobre energía.

Diputado, tiene usted la palabra.

DIPUTADO QUIRÓS CONEJO:

Muchas gracias, señora Presidenta, y todos los compañeros y compañeras de la Comisión. Desde luego, al señor Ministro, al señor Viceministro y demás acompañantes.

A mí lo que me tiene ya es asustado por los datos que usted presenta ahí, estoy sumamente preocupado al ver que la producción de energía se va reduciendo cada vez más y las posibilidades de responder a esas necesidades, considerando que el agua del lago del Arenal, que es nuestro proyecto más grande, como que se va disminuyendo.

La pregunta mía sería qué medidas de emergencia se podrían aplicar, porque realmente, lo estábamos diciendo antes, cuando estaban los compañeros de las cooperativas, que deberíamos de buscar una alianza entre el ICE y estos otros actores, en este caso, cooperativas eléctricas y demás, para mejorar la

producción de esos otros tipos de energía. He estado pensando también en que podríamos buscar otras opciones, como la producción de biocombustibles, etcétera, pero quisiera saber si hay alguna forma de enfrentar este reto tan delicado.

Gracias.

INGENIERO ROBERTO DOBLES MORA:

Sí, muchas gracias, señor Diputado.

Efectivamente, la situación es crítica y por eso estamos planteando, en el caso de los combustibles, igualmente, una reforma. Estamos hablando de los dos sectores, una reforma estructural y de un plan de emergencias en ambos. Junto con el ICE y los otros actores del sector eléctrico estamos diseñando un plan de contingencia, que mientras vengán las reformas importantes que van a dar mayores posibilidades al país en su desarrollo eléctrico, puedan ayudarnos a mejor paliar esta situación seria, que uno la ve que el punto más crítico va a ser en el 2008. Recordemos que en materia eléctrica, la conceptualización de un proyecto y la realización para ya ponerlo en marcha, en muchos casos, puede durar diez años o más. Estamos hablando de 2008, que ya es un período muy, muy corto.

Debemos tener una respuesta para el 2008, que es el año más crítico y el período de reacción en materia de construcción de plantas, pues obviamente, es muy, muy limitado.

Esto lo estamos haciendo en un trabajo conjunto, actualmente, para dar una respuesta al país que pueda ayudarnos a paliar esta situación mientras viene la reforma estructural.

Igualmente, estamos haciendo con el sector combustibles. Hoy durante todo el día tuvimos una encerrona con Recope y todos los actores del sector combustibles, casualmente, para analizar las reformas del sector combustible y un plan de contingencia del sector combustibles, en el cual entran, por supuesto, el tema de los biocombustibles, y para ello, ya fue publicado el decreto y la Comisión de Biocombustibles, para poder ir sin perjuicio de las reformas importantes que hay que hacer en ese sector también, ir avanzando de manera firme en el desarrollo de los biocombustibles e ir reduciendo progresivamente, a través de ellos, la altísima dependencia y la alta vulnerabilidad que tenemos del mercado internacional, que como ustedes saben, cualquier cosa puede pasar en cualquier momento y cada vez la situación se hace mucho más crítica, o sea, que estamos trabajando en reformas estructurales en los dos sectores y en planes de contingencia, igualmente.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, señor Ministro.

¿Alguna otra pregunta sobre energía? Adelante, diputado Solís.

DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:

Gracias.

Yo tengo algunas inquietudes. Una está indirectamente relacionada, pero me parece que es parte de una falla, de una ausencia o una política energética inadecuada, que se refiere al asunto de cómo se ha venido manejando el tema del gas, porque se está induciendo al consumo del gas, no porque sea más barato, sino porque no tiene impuestos y porque se importa, básicamente, para consumo. La idea inicial era para cocinar, pero por ejemplo, ayer estuve en una gasolinera, donde el expendedor me decía que ya se vende más gas que gasolina súper en esa gasolinera, en particular.

También hay sectores como taxis y otros, que tienen tarifas de gasolina pagando impuestos y consumen gas.

El problema que yo veo ahí es que hay una ausencia del Gobierno de una política, que es distorsionante, porque está estimulando al consumidor a transformar motores, a gastar de medio millón a un millón en eso, está dejando de pagar impuestos que requiere el país, en momento en que supuestamente dice que requiere más impuestos, pero que parece que no se preocupa por recuperar estos, y por otro lado, los que consumimos gasolina o diesel, estamos, en alguna medida, subsidiando esa distorsión.

Entonces, a mí me gustaría que usted se lo lleve como una inquietud personal, que ya lo había planteado aquí en el Plenario, que es respecto a este tema, porque creo que el Gobierno no le está poniendo la atención debida y eso se está generalizando, ya casi todas las gasolineras tienen venta de gas.

También, yo respeto al tema energético pues tengo algunas inquietudes, yo creo que acepto, me pareció muy bien su presentación, lo que me parece también es que hay que ser justos en la parte histórica, la verdad es que el ICE ha sufrido desde hace bastantes años un boicot, un bloqueo a su expansión hidroeléctrica especialmente con el afán de fomentar otras formas de propiedad, especialmente privada.

Entonces, yo creo que eso, en parte, nos tiene hoy en una situación más difícil. Durante años se esforzó a no invertir, pese a que el ICE es una de las instituciones a nivel mundial que tiene menos endeudamiento, en relación a sus activos.

En fin, creo que es un tema donde los políticos tienen muchísima responsabilidad, también respecto al tema de la integración petrolera centroamericana, me preocupa un poco, porque a veces me pongo a pensar, yo no sé si tiene algún objetivo que no me quedó claro, pero yo me pongo a pensar cuál es la ventaja para Costa Rica en este momento, porque en el resto de Centroamérica, por la forma en que ellos han manejado, pues más del cincuenta por ciento de la producción energética de ellos eléctrica ha sido a base de petróleo, que es mucho más cara.

Entonces, para nosotros no es atractivo, a no ser que para tal vez para comprar en horas pico, por la costumbre en Costa Rica de cocinar con energía eléctrica, fundamentalmente, pero yo creo que este proyecto no le veo muchas ventajas, porque usted mismo menciona como el crecimiento que yo creo que lo pondría en una perspectiva no tan negativa, yo creo que parte del asunto es que ha habido un reto, porque hay un crecimiento muy fuerte de la economía y eso lleva también a mucho consumo de energía, no es solamente por ineficiencia que se genera ese problema.

Entonces, creo que a veces no me queda suficientemente claro, creo que Costa Rica quizás pueda aprovechar en las noches algunas de las plantas de caída libre o a filo de agua, que no hay otra manera de utilizar esa energía y como el resto de Centroamérica lo producen con petróleo, pues posiblemente ahí puede haber un mercadito para nosotros.

Me parece que hay demasiada importancia a este tema que yo no alcanzo a entender la importancia a esta integración.

También me preocupó algo que usted mencionó, pero yo no alcancé a entender suficientemente, que fue el cuestionamiento que usted hizo a los subsidios cruzados, en un momento dado usted dijo que se pretendía eliminar los subsidios cruzados, en la presentación, entonces quería que me explicara un poquito más a qué se refería con eso de los subsidios cruzados.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Gracias, Diputado.

Adelante, señor Ministro.

INGENIERO ROBERTO DOBLES MORA:

Muchas gracias.

En el tema del GLP y en realidad el consumo para uso de transporte, con respecto a la gasolina, sigue siendo muy pequeño, nosotros estamos en este

momento revisando toda la temática dentro de este proceso que estamos haciendo con el sector y entonces hacer los planteamientos que procedan.

En cuanto a impuestos, usted tiene razón, hay una diferencia en cuanto a impuestos, pero hay una ventaja en cuanto a contaminación, el Gas Licuado de Petróleo contamina mucho menos que lo hace la gasolina.

En cuanto al problema de subinversión, sí ha habido un proceso histórico de subinversión en el sector eléctrico que nos ha llevado a esta situación. Sin embargo, yo no lo achacaría a un boicot, simplemente es un problema de endeudamiento público, el cual hace que el ICE al ser institución pública, tenga una contabilidad del endeudamiento público como un todo.

En cuanto a Centroamérica, bueno, primero como ustedes saben y yo lo mencioné, el Tratado marco del mercado eléctrico de América Central no es un proyecto, es un Tratado que ya fue ratificado por esta Asamblea Legislativa mediante la Ley 7848 en el año 1998 y que ya las instancias de ese Tratado se están construyendo una red de trasmisión de alta capacidad, de mil ochocientos kilómetros para conectarse eventualmente con México y Colombia, existe un ente regulador que ya ha emitido los reglamentos regulatorios para este mercado, que tiene sede en Guatemala y existe un ente operador del mercado que tiene sede en El Salvador.

Entonces, acá lo que se busca es que países como Costa Rica que tienen mucha base de energía renovable, casualmente por las razones que usted menciona, la tecnificación que tienen los países centroamericanos pueda contribuir de manera positiva, no solamente al desarrollo de Costa Rica, sino al desarrollo de los países de Centroamérica y que, por otro lado, proyectos grandes puedan ser realizados y que sean mucho más rentables.

Como usted bien sabe, esta es una actividad de economías de escala, o sea, que en general, entre más grande una planta, más barato es el kilovatio hora generado. Por supuesto, que hay otros factores que afectan el costo, como el sitio particular en que está un proyecto hidroeléctrico.

Entonces, sí Costa Rica más bien tiene una ventaja con respecto a Centroamérica y debe aprovechar esa ventaja y casualmente, la reforma que estamos haciendo del sector eléctrico no solamente es una reforma para que el país logre superar las enormes debilidades que ha venido teniendo y que nos han llevado a esta situación, sino también para tomar ventaja de esta situación que está ocurriendo con Centroamérica, donde Costa Rica tiene una posición muy favorable, entonces más bien esa es ventajosa.

En cuanto al asunto de los subsidios cruzados, que fue lo que usted me indicó, eso está en el artículo 5. En el segundo párrafo dice que mientras la legislación de un país permita a una empresa la realización de dos o más actividades, por ejemplo, generación y distribución, en el caso del ICE generación

y transmisión y distribución y comercialización también, en la prestación de los servicios eléctricos o la designación de una sola empresa para realizar transacciones en el mercado, dice el Tratado, estas deberán crear unidades de negocios separadas que permitan una clara identificación de los costos de cada actividad.

O sea, aquí lo que el Tratado indica es que para participar en el mercado regional, no se puede subsidiar a una planta con recursos que vengan de otro lado, porque eso sería discriminatorio con respecto a la competencia de otras plantas en el mercado regional. O sea, eso es lo que dice el Tratado y normalmente, en este tipo de tratados, donde se crean mercados eléctricos en todos los países del mundo, hay disposiciones de este tipo.

Los precios se definen de dos maneras, en el mercado a corto plazo lo que se crea es un mercado de oportunidad, echamos una bolsa eléctrica —para hablar en términos más físicos— así como existe CENADA, que es una bolsa de productos agropecuarios, una bolsa de valores. Por ejemplo, aquí sería una bolsa “eléctrica”, donde se fija por una oferta y la demanda.

Por otro lado, el mismo artículo 4 del Tratado indica que existe un mercado de contratos de largo plazo. Ese mercado de contratos de largo plazo se fijan entre las partes, ya no se fija a través de un mecanismo de oferta y demanda, sino es una negociación entre las partes que firman el contrato y se ponen de acuerdo sobre el precio o sobre una fórmula para el escalamiento de precios.

Entonces ya es una situación de contrato entre las diferentes, como dice el Tratado, entre los diferentes agentes de mercado. Entonces, hay dos formas de actuar en el mercado regional, de acuerdo con el Tratado y ya el ente regulador regional emitió toda la reglamentación que reglamenta o regula, tanto el mercado de corto plazo como el de mediano a largo plazo a través de contratos.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Yo quisiera que se les pudiera hacer la pregunta de la duda de los señores de Coneléctricas para que no tengamos que retenerlos más tiempo a ellos, que ya pasaron mucho rato con nosotros.

Diputado Fernando Sánchez, ¿va a referirse a esa pregunta de los señores de Coneléctricas?

DIPUTADO SÁNCHEZ CAMPOS:

Gracias, señora Presidenta. Buenas noches, señor Ministro, es un gusto tenerlo aquí de nuevo. Teníamos una disyuntiva con los señores de Coneléctricas, con respecto a los temas de disconformidad.

Básicamente la pregunta que nos hacíamos nosotros, ciertamente y que me parece que la diputada Antillón y yo también pues íbamos por ese lado, es que nos parecía que más bien al no rozar el Tratado con la Ley que lo rige, tomar o incorporarlos dentro de las medidas de disconformidad, equivalía básicamente, a ponerlos en una camisa de fuerza, en términos de legislación futura que podría pasarse para fortalecer al sector.

Ellos insisten, —me corrigen si me equivoco en algún concepto— en que ellos preferían estar dentro de las medidas de disconformidad porque se sentían más seguros o sentían que lo que no estaba estipulado o regulado, estaba a la libre. Entonces, tenemos una diferencia de concepto y de interpretación.

Me parece que más bien deberían de estar conformes de no estar incluidos en las disconformidades y ellos están disconformes porque quieren estar incluidos en las disconformidades. Entonces, ya que usted está acá, sería interesante poder escuchar su criterio.

Dicho sea de paso, yo sé que el diputado Merino ahora se refirió a mi interpretación y él decía que yo no leí la definición de empresa, bueno, es que a la hora de apelar al criterio de discriminación por trato nacional, no importa la definición de empresa que se tengan, tiene que ser entre partes iguales y lo que yo decía es que puede apelar trato nacional, desigual a una empresa que cumpla las mismas condiciones que cumplen ustedes, una cooperativa sin fines de lucro.

Yo no veo a ninguna cooperativa sin fines de lucro de cualquier otro país viniendo aquí a competir con ustedes, me parece que no es lo que estilan las cooperativas. En fin.

Pero, además, me encuentro una cosa muy interesante y tal vez ya que está usted aquí me la pueda usted contestar, porque nosotros sí leemos las cosas, no es que las pasamos por alto.

Dice aquí en el Anexo 1, la lista de Costa Rica, lo siguiente: “Costa Rica se reserva el derecho de otorgar, por legislación, concesiones para la transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica sobre la base de la demanda por el servicio. Se dará prioridad a los concesionarios que se encuentran suministrando el servicio. Para mayor certeza las siguientes empresas cuentan actualmente con concesiones para prestar esos servicios: Instituto Costarricense de Electricidad, Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, Compañía Nacional de Fuerza y Luz y asociaciones cooperativas, consorcios cooperativos y empresas de servicio público municipal sujetas a las disposiciones de la Ley 8345”. Entonces, me parece que ya hay una reserva en ese sentido también, no es una disconformidad, es más bien una reserva.

Entonces, ahora tanto más importante escuchar su aclaración, porque ahora ya estoy más bien, me gustaría saber, bueno, deberían de estar

disconformes por no estar incluidas en las disconformidades y es esta reserva suficiente como para darles tranquilidad.

Esa es la consulta que le queríamos plantear.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, Diputado.

Adelante, señor Ministro.

INGENIERO ROBERTO DOBLES MORA:

Bueno, casualmente en el tema eléctrico el TLC es muy claro, donde salva todas aquellas disconformidades, entonces, de ninguna manera el TLC afecta al sector eléctrico y lo que era disconforme se salvó, entonces no lo afecta; tan es así, que en las reformas que mencioné que estamos planteando al sector eléctrico no se está considerando en nada lo que sea el TLC, porque no lo afecta, se está considerando el tratado centroamericano y otros factores importantes.

Entonces, yo sí quiero asegurarle a las cooperativas eléctricas que pueden estar tranquilos que el TLC no les afecta en nada, ni al sector eléctrico, ni a ellos ni a nadie en el sector eléctrico.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, señor Ministro.

Por cinco minutos, la diputada Vásquez Badilla. Pueden ser seis o siete.

DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:

Gracias, señora Presidenta, y señor Ministro, por su comparecencia, igual a los señores viceministros.

Efectivamente, creo que por eso no hay tantas preguntas en electricidad, en la parte eléctrica. Me tocó, cuando estuve en esta Asamblea Legislativa, tener el debate de la Ley 7200, en su reforma, y creo que fue la última reforma que se le hizo, si mal no recuerdo, fue en el año 95. Y también el debate sobre el tratado de electricidad que se da con Centroamérica y México.

Evidentemente, tengo claro que no lo toca el Tratado, porque realmente, lo que se da con la votación en el segundo semestre del año 98, justamente lo que estamos haciendo ahora es operativizando, me parece a mí, ese tratado que se votó en el segundo semestre del año 98, que no me tocó votarlo, pero sí, en la madurez del proyecto, verlo en esta Asamblea Legislativa y por lo cual tengo claro

que todas aquellas situaciones adversas a las cooperativas o a otros sectores eléctricos se discutieron en aquel momento, porque era en aquel momento donde se estaban haciendo los cambios de electricidad y no necesariamente, con el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos.

Eso es lo que a mí por lo menos me queda claro, en el sentido de que el tema ya se discutió en el año 98 y, básicamente, los cambios, no hay cambios, es lo que tengo entendido, no hay cambios, las reglas no cambian. Esa es mi pregunta, ¿en electricidad las reglas no cambian porque cambiaron ya en el 98?

INGENIERO ROBERTO DOBLES MORA:

Así es, es correcto.

LA PRESIDENTA:

Muy bien.

¿Alguien más con preguntas sobre energía?

Quiero decirles que al ser ya un poco tarde, el señor Ministro, le hemos preguntado si puede venir a hablarnos sobre telecomunicaciones el próximo miércoles, a las 8:45, y él puede venir a hablarnos sobre telecomunicaciones el próximo miércoles, a las 8:45, para dedicarnos al tema de telecomunicaciones con más tiempo.

Les digo que vamos a levantar la sesión en este momento, para que nos podamos ver el próximo miércoles a las 8:45.

Por el orden, Diputada.

DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:

Nada más pedirle al Ministro que no nos provoque con la pantalla que nos pone de fondo, la del mar azul.

LA PRESIDENTA:

Por el orden, Diputado.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Nada más para decir, yo tenía verdadero interés de participar en lo personal, porque el Partido Acción Ciudadana desde luego estará en la discusión sobre telecomunicaciones, porque tengo algunas preguntas que hacer.

Desdichadamente, este miércoles no voy a estar, de manera que lamentándolo mucho, señor Ministro, lo privaré de mis preguntas en materia de telecomunicaciones.

LA PRESIDENTA:

Diputado, usted me las puede dar también y yo le doy mi espacio y se las hago.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

No, de veras, hubiera querido que intercambiáramos algunos criterios sobre esto, considero que es crucial para el país, pero en fin.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Al ser las veintiún horas y treinta y un minutos, levantamos la sesión.

Dip. Janina Del Vecchio Ugalde
PRESIDENTA

Dip. Fernando Sánchez Campos
SECRETARIO

Int/Act/20061002-049
aym/ic/
2/10/2006